

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5824**

CELEBRADA EL JUEVES 3 DE JULIO DE 2014

APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5828 DEL JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2014



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. AGENDA. Modificación .....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión N.º 5818 .....	3
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	3
4. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-008. Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública. Expediente N.º 18.750 .....	12
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-14-005. Propuesta de donación a la UCR de inmueble localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela .....	19
6. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-008. Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública. Expediente N.º 18.750. Se continúa con el análisis .....	36
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-CU-14-004. Propuesta sobre II Carrera 10 Km y I Caminata 5 Km .....	40
8. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-010. Modificación presupuestaria N.º 3-2014 .....	49

Acta de la **sesión N.º 5824, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves tres de julio de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Bach. Tamara Gómez Marín y Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 5818, ordinaria, del martes 17 de junio 2014.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5822: Propuesta de Dirección. Proyecto de: *Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres*. Expediente N.º 18.719 (PD-14-06-038).
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Comisión Especial. Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública. Expediente N.º 18.750 (CEL-DIC-14-008)
5. Intención de donación a la Universidad de Costa Rica, por parte del señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc), del inmueble localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela (PM-DIC-14-005).
6. Creación de la carrera recreativa y deportiva de 10 kilómetros y Caminata de 5 kilómetros, promovida y organizada por el sector administrativo, con el fin de convertirse en una de las actividades que enmarquen las celebraciones del aniversario de la Universidad de Costa Rica (PM-CU-14-004).
7. Modificación Presupuestaria N.º 3 -2014 (CAP-DIC-14-010).

## ARTÍCULO 1

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación de agenda para conocer el punto 3.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA solicita una modificación en el orden del día para que el punto número dos lo pasen de último, debido a que la agenda de hoy está muy cargada y esta ley no está en los primeros lugares de la agenda legislativa; entonces, si tienen el tiempo, lo retoman al final.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de la agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero.**

## ARTÍCULO 2

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 5818, del 17 de junio de 2014, para su aprobación.**

**En discusión el acta de la sesión N.º 5818**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5818, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 5818, sin modificaciones de forma.**

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y siete minutos, entra la M.Sc. Marlen Vargas. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Asdrúbal Alvarado Vargas, Nora Garita Bonilla, Bernal Herrera Montero y Paola Páez Arroyo.**

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Asdrúbal Alvarado Vargas**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que existe otra solicitud para la misma actividad. Informa que le solicitaron al señor Alvarado que enviara algunos documentos; algunos son enviados como director

de la Escuela de Sociología y en otros como miembro del Colegio de Sociólogos de Costa Rica; por ejemplo, en el programa de participación en la sesión, dice “panelistas: Asdrúbal Alvarado Vargas, Colegio de Sociólogos de Costa Rica”; es decir, no es la Universidad de Costa Rica.

Menciona que le llamó la atención, porque en otros casos sí, cuando le escribe el director del Instituto de Desarrollo Económico de la Universidad de Japón, si lo nombra como director de la Escuela de Sociología, sobre todo lo destaca por el título de la ponencia. Eso fue un asunto que, a la hora de revisar la documentación, le pareció peculiar.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA está de acuerdo en apoyar la solicitud, pero le solicitaría al profesor Alvarado que use como afiliación institucional la UCR; le parece que es justo que tanto en la documentación del congreso, como en su presentación, use la afiliación de la UCR.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Nora Garita Bonilla**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA desea concretar la propuesta que realizó anteriormente; le parece importante que en el acuerdo conste que tanto en el caso de la señora Garita como en el del señor Alvarado usen la afiliación institucional de la UCR.

Cree que esto es válido para todos los apoyos que la Universidad brinda, porque, de verdad, es importante. Cuando se contabilizan, los que han trabajado en las métricas de la producción científica, esto hace visible a la Universidad; si ellos colocan, en algún momento, como afiliación Colegio de Sociólogos de Costa Rica, se pierde el dato. Le parece que, inclusive, podrían tomar un acuerdo general para que se aplique a todos los casos en que la Universidad apoya a los académicos y las académicas que asisten a eventos internacionales.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA estima que lo que podrían hacer, como no existe ese acuerdo, es tomar un segundo acuerdo una vez que se dé la aprobación en firme a las solicitudes, indicando que utilicen esa afiliación.

EL DR. JORGE MURILLO considera que en la propuesta de la M.Sc. Córdoba existen dos posibilidades: la primera es que se tome ese segundo acuerdo, pero eso sería parte de una moción presentada por ella, que no va solo en relación con estos casos, sino con todos; la otra es, simplemente, aprobar la solicitud con un requerimiento especial, que sería decir que se aprueba la solicitud con el requerimiento de que se indique en la participación la afiliación institucional, pero eso sería propio para cada solicitud, y ya no lo aprobaron para la otra y no se pueden devolver; entonces, habría que hacerlo por medio de una moción para este y todos los demás casos.

Señala que, en el caso de la profesora Garita, pasa algo parecido, porque la ISA (organizadora) envía la carta (desconoce si la envían así por conocimiento o desconocimiento), la cual dice: "Dear Nora Garita Bonilla, we are pleased to welcome you as the representative of the *Asociación Latinoamérica de Sociología*"; entonces, le envían la carta como representante de la asociación; en otros casos, la coordinadora general del panel, Alicia Palermo, de Argentina, en lo que le envía, la nombra como directora del Centro de Estudios de la Mujer; existen cartas con las dos afiliaciones.

Cree que los profesores que van a estas actividades no se desligarán de su esencia como profesores universitarios, pero sería bueno indicarles que en vista de que la Universidad los apoya, y ni el Colegio ni la Asociación están dando ningún apoyo, tal y como se indica en las solicitudes; es decir, el único apoyo que están recibiendo es de la Institución, más su aporte personal, de manera que le parece más justo que se indique la afiliación institucional en ambos casos, pero habría que proceder al final, porque ya no lo aprobaron así para el señor Alvarado y no le parecería justo que a la profesora Garita le aprueben algo así y al profesor Alvarado no; es decir, tendría que ser para ambos, si fuera del caso.

LA DRA. RITA MEOÑO piensa que la recomendación realizada por la M.Sc. Córdoba puede ser incorporada en la decisión que se toma, porque el Reglamento, en el artículo 11, señala que: *Los funcionarios y las funcionarias que participen en una actividad en el exterior con o sin este aporte institucional, que implique el otorgamiento de un permiso con goce de salario, deberán cumplir con algunos requisitos y entre esos está: Ajustarse a las disposiciones particulares que el Consejo Universitario o la Rectoría acuerden al aprobar o ratificar el apoyo financiero*; entonces, cree que se podría acordar y, solamente cuando se le comunica, solicitarle que indiquen la afiliación.

Estima importante que cuando se le indique se explique que por la documentación presentada existe confusión y si la Asociación o el Colegio no está financiando, es la Universidad la que debería ir representada. Cree que se podría tomar el acuerdo indicando lo que señala la M.Sc. Córdoba, pero tendrían que tomar las previsiones para que eso se le comunique a la persona cuando se le informa sobre la aprobación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Bernal Herrera Montero**.

Explica que el monto de \$1.112,40, por hospedaje y alimentación, es un cálculo, porque la carta no lo indica, lo que dice la nota del profesor Raúl Fornet Betancourt, coordinador general del Programa de Diálogo Norte-Sur, es:

*Con gusto le podemos ofrecer el hotel y la alimentación durante los días del seminario del lunes 14 por la tarde, hasta el viernes 18 al medio día, pero lamentablemente nuestro Instituto no está en condiciones de ofrecerle los gastos de viaje.*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL SR. MICHAEL VALVERDE comenta que, en varias conversaciones que han sostenido en la Comisión de Política Académica, han destacado el hecho de si va como autoridad universitaria o como profesional dentro de la rama que haya estudiado; entonces, desea que le aclaren en qué condición viaja el Dr. Herrera.

LA DRA. RITA MEOÑO destaca que el documento dice representar a la Institución; entonces, puede ser que sea, efectivamente, una representación a la cual fue designado el Dr. Herrera, de manera que le gustaría conocer a fondo, porque en la Comisión de Política Académica se habló de cuál sería la instancia que declarará si una persona va en representación institucional o no; en ese sentido, desea saber si existe algún documento que señale lo anterior.

LADRA. YAMILETHANGULO manifiesta que para que no queden en el plenario esas inquietudes que ha mostrado el señor Valverde y la Dra. Meoño, tendrían que evaluar varias cosas: una es que los viajes que el señor vicerrector ha realizado han sido en calidad de autoridad universitaria, en representación como vicerrector; así, no habría que levantarle el requisito, porque tendrían que definir ese tipo de elementos, si es que en algún momento va como vicerrector, o ahora están consultando si va como docente universitario.

Cree que es bien difícil hacer esa separación. Si, en algún momento, a nivel reglamentario lo van a aprobar, debido a que todavía no ha sido aprobado, ahí tendrían una forma de evaluar en qué condiciones se le levanta el requisito o no, porque es muy extraño; lo han comentado en la Comisión, pero, en este momento, habría que levantarle el requisito porque así está en el Reglamento en este momento.

Destaca que las inquietudes que han surgido de cómo definir cuando va como vicerrector y cuando va como docente, todavía no lo han establecido reglamentariamente. Le parece difícil separar eso, porque los miembros del Consejo Universitario también se separan de su actividad docente; de

hecho, siguen un procedimiento estipulado como figura de miembros del Consejo Universitario, aun cuando su actividad en las participaciones internacionales van como docentes e investigadores.

Estima que deben evaluarlo mucho después, pero ya han aprobado este tipo de cosas y han seguido un procedimiento diferente para los miembros cuando también van en calidad de docentes o investigadores.

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que tal vez la consulta no se está comprendiendo; solamente desea saber si, efectivamente, existe un documento que dice que va en representación institucional, porque si no cualquiera podría decir que va en esa forma y como la actividad no necesariamente se vincula con el cargo de un vicerrector de Docencia.

Aclara que no está cuestionando la solicitud, solo desea saber que si se dice que va en representación institucional, pues alguien debe haberlo dicho. En relación con lo mencionado por la Dra. Angulo, en realidad hay que levantar el requisito, porque así está todavía; por supuesto, como el Reglamento todavía no tiene claro qué es representación institucional y quién hará esa designación, no lo cuestionaría, pero insiste en que le gustaría saber si existe un documento que la respalde y, también, para saber quién da esa instrucción, porque son elementos por considerar en la discusión que sostienen en la Comisión de Política Académica.

EL DR. JORGE MURILLO cree que la pregunta de la Dra. Meoño y el señor Valverde va en la misma línea. La invitación que recibe dice:

*Dr. Bernal Herrera  
Universidad de Costa Rica  
San José, Costa Rica*

*Estimado Colega:*

*Como coordinador general del Programa Diálogo Norte-Sur, iniciado en 1989, me es grato invitarlo a participar en el XVII Seminario Internacional de esta iniciativa, que tendrá lugar en la Universidad de la Tierra de San Cristóbal de las Casas en Chiapas, México.*

*Para su mejor información le adjuntó el programa donde podrá ver que nos hemos permitido contar con usted como ponente para la temática que trataremos el segundo día (...)*

La carta de invitación la envía el profesor Raúl Fonet Betancourt, coordinador general del Programa del Instituto para Estudios Interdisciplinarios e Interculturales para Investigación de Fenómenos Sociales de Exclusión. No le envían la carta como vicerrector y tampoco en el programa aparece el Dr. Herrera con el título de vicerrector; entonces, no es una representación institucional; él coloca en la justificación representar a la Institución; desconoce si es una fórmula general que coloca, pero no va como autoridad universitaria. Destaca que la solicitud de presupuesto no indica todo el presupuesto, sino que dice que aportará una parte, son \$400 lo que solicita.

Recuerda que en una reunión en la Rectoría habían llegado al acuerdo de que cuando se trata de representaciones oficiales de la Universidad, debe venir una carta del señor rector que lo indique; en este caso, no existe ninguna carta, porque esta no es una representación institucional; si lo fuera, habría que darle el pasaje aéreo completo.

Piensa que en lo que confunde es lo que colocó de representar a la Institución en el XVII seminario, que es la justificación que normalmente se extrae de lo que la persona coloca en el sistema, pero no es una representación institucional, porque no cuenta con la carta del rector que así lo indique

y tampoco un visto bueno. La otra opción que le dio a la señora Gloria Meléndez, en caso de que no hubiese tiempo de que se elaborara una carta con una firma, que el señor rector diera un visto bueno, con su puño y letra, con una firma y colocar representación institucional; eso, para evitar el problema, en tanto en el reglamento se propone cuál es la solución definitiva a esto, que podría ser esta u otra.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO expone la solicitud de apoyo financiero de **Paola Páez Arroyo**.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura al acuerdo. Seguidamente, somete la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y el segundo acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA.**

### 1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y país destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
ASDRÚBAL ALVARADO VARGAS,  ESCUELA DE SOCIOLOGIA	ASOCIADO (3)  (Viajó a Argentina al Congreso Pre- ALAS, del 7 al 9 de mayo de 2014. Aprobados se- sión N.º5804)	YOKOHAMA, JAPÓN	ACTIVIDAD: 13 al 19 de julio de 2014  ITINERARIO: 10 al 22 de julio de 2014  PERMISO: 10 al 19 de julio de 2014  Vacaciones: 21 y 22 de julio 2014	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,800.00  Inscripción, \$105.00  Total: \$1,905.00	Pasaje Aéreo, \$1,915.00  Total: \$1,915.00

**Actividad en la que participará:** Congreso de la Asociación Internacional de Sociología (ISA).

**Organiza:** Asociación Internacional de Sociología (ISA).

**Justificación:** Participación como expositor en el Panel: "The rol of national and regional associations of sociology in understanding the processes of democratization in Latin America and the Caribbean". Además, como Director de la Escuela de Sociología, la participación en el Panel será de mucho provecho, pues permitirá compartir experiencias sobre la organización nacional y regional de la Sociología y su impacto en los procesos de Democratización en América Latina y el Caribe.

**Tipo de participación:** Presentará la ponencia: *El colegio de Profesionales en Sociología de Costa Rica y su impacto en la democracia costarricense.*

**Bitácora de la solicitud**

Fecha de creación: 17/06/2014

Aprobación Decano: 17/06/2014

Revisión Rectoría: 25/06/2014

Aprobación Rectoría: 25/06/2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y país destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
NORA GARITA BONILLA,  CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ESTUDIOS DE LA MUJER	CATEDRÁTICA (3)  (Viajó a Argentina al Congreso Pre- ALAS, del 7 al 9 de mayo de 2014. Aprobados en Sesión N.º 5805)	YOKOHAMA, JAPÓN	ACTIVIDAD: 13 al 19 de julio de 2014  ITINERARIO: 10 al 22 de julio de 2014  PERMISO: 10 al 19 de julio de 2014  Vacaciones: 21 y 22 de julio de 2014	Aporte personal Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , \$1,800.00  Inscripción, \$105.00  Total: \$1,905.00	Pasaje Aéreo, \$1,915.00  Total: \$1,915.00
<b>Actividad en la que participará:</b> XVIII ISA World Congress of Sociology.					
<b>Organiza:</b> Asociación Mundial de Sociología.					
<b>Justificación:</b> La profesora Garita es coordinadora de una sesión en el congreso titulada: “Intellectual South-South and North-South dialogues from critical thinking, theory and collective praxis”. También co-coordina la sesión: “The role of national and regional associations of sociology in understanding the processes of democratization in Latin America and the Caribbean”. En la primera, se visibilizarán los feminismos decoloniales centroamericanos, labor que se ha propuesto el CIEM. En la otra, se ligará al panel el trabajo preparatorio del próximo congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, que será en Costa Rica en 2015. Interesa la actualización en las principales líneas de investigación de la sociología actual, la cuales serán visibles en este congreso mundial.					
<b>Tipo de participación:</b> Participa como coordinadora de la sesión “Intellectual South-South and North-South dialogues from critical thinking, theory and collective praxis”, y co-coordinadora de la sesión “The role of national and regional associations of sociology in understanding the processes of democratization in Latin America and the Caribbean”.					
<b>Bitacora de la solicitud</b>					
Fecha de creación: 17/06/2014 Aprobación Vicerrectora: 20/06/2014 Revisión Rectoría: 26/06/2014 Aprobación Rectoría: 26/06/2014					
BERNAL HERRERA MONTERO  VICERRECTORIA DE DOCENCIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA (3)  (Viajó a Puerto Rico a la Reunión de la Asamblea General del Grupo La Rábida y VII Reunión de Vicerrectores A c a d é m i c o s CINDA, del 24 al 29 de abril de 2014. Aprobados en Sesión N.º5802.) (Viajó a El Salvador a la 35a. Reunión del Comité de C o o r d i n a c i ó n Regional del Sistema	CHIAPAS, MÉXICO	ACTIVIDAD: 14 al 18 de julio de 2014  ITINERARIO: 14 al 18 de julio de 2014  PERMISO: 14 al 18 de julio de 2014	ISIS Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,112.40  Aporte personal Pasaje Aéreo, \$272.15  Total: \$1,384.55	Pasaje Aéreo, \$400.00  Total: \$400.00

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y país destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
	Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior, del 26 al 28 de mayo de 2014. Aprobados en Sesión 5805.)				
<p>Actividad en la que participará: XVII Seminario Internacional “Justicia, conocimiento y espiritualidad”.</p> <p>Organiza: Institut zur interdisziplinären und interkulturellen Erforschung von Phänomenen sozialer Exklusion e.V.</p> <p>Justificación: Representar a la institución en el XVII Seminario Internacional “Justicia, conocimiento y espiritualidad”, organizado por el Programa de Diálogo Norte-Sur.</p> <p>Tipo de participación: Participación en el Trabajo en grupo: <i>El modelo de saber hegemónico y sus consecuencias para la pluralidad cultural y religiosa de la humanidad.</i></p> <p>Bitácora de la solicitud  Fecha de creación: 16/06/2014  Aprobación Rector: 17/06/2014  Revisión Rectoría: 26/06/2014  Aprobación Rectoría: 26/06/2014</p>					
PAOLA PAEZ ARROYO  ESCUELA DE NUTRICIÓN	ASOCIADA	BOSTON, ESTADOS UNIDOS	ACTIVIDAD: 11 al 16 de julio de 2014  ITINERARIO: 13 al 17 de julio de 2014  PERMISO: 13 al 17 de julio de 2014		Pasaje Aéreo, \$876.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$839.24  Inscripción, \$650.00  (Solicitó \$2,905,00, se le rebajó \$510,75 del rubro de apoyo financiero)  Total aprobado: \$2,365.24

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y país destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<b>Actividad en la que participará:</b> School Nutrition Association: 68th Annual Conference.					
<b>Organiza:</b> School Nutrition Association.					
<b>Justificación:</b> Durante esta conferencia se realizará una presentación sobre el desarrollo e implementación de procedimientos estándares operativos en servicios de alimentación de guarderías; con el nombre de <i>Implementation of Standard Operating Procedures in Childcare Foodservice Operations</i> . Los temas abarcados en la conferencia son de sumo interés ya que están relacionados con administración, operación, nutrición y procesos de mercadeo y comunicación en los servicios de alimentación de escuelas y colegios. Al mismo tiempo se cubre temas relacionados con los cambios incorporados por las escuelas para mejorar el estado nutricional de los niños, temática de interés a nivel mundial. El asistir a esta conferencia será importante ya que habrá discusiones y presentaciones sobre temas actualizados en el Área de Administración de Servicios de Alimentación. Por otro lado, es importante considerar que durante este semestre el escenario para la recolección de datos del proyecto de investigación N.450-B2-361, es en comedores escolares por lo cual la temática resulta de sumo interés.					
<b>Tipo de participación:</b> Presentación del póster: <i>Implementation of Standard Operating Procedures in Childcare Foodservice Operations</i> .					
<b>Bitácora de la solicitud</b>					
Fecha de creación: 05/06/2014					
Aprobación Director: 19/06/2014					
Aprobación Decano: 11/06/2014					
Proceso Rectoría: 19/06/2014					
Aprobación Director: 20/06/2014					
Aprobación Decano: 20/06/2014					
Revisión Rectoría: 26/06/2014					
Aprobación Rectoría: 26/06/2014					

2. Comunicar a los profesores Asdrúbal Alvarado Vargas y Nora Garita Bonilla que deben indicar a los organizadores del Congreso de la Asociación Internacional de Sociología que la Universidad de Costa Rica es su afiliación institucional, para efectos de su participación en esta actividad que se llevará a cabo en Yokohama, Japón, del 13 al 19 de julio, y para la cual este Consejo Universitario les ha aprobado apoyo financiero.

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-008 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de *Ley Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública*. Expediente N.º 18.750.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA informa que el dictamen fue elaborado con la colaboración, muy activa y eficiente, del Lic. Gerardo Fonseca, puesto que el tiempo disponible para hacerlo fue muy corto.

Comenta que una vez que estaba hecho el dictamen, les comunicaron que había sido aprobado en la Comisión de Hacendarios; sin embargo, trae la propuesta, con algunas modificaciones en la redacción, con el fin de que siempre se envíe, con una recomendación a la Administración para que sea comunicado a la Secretaría de la Asamblea Legislativa, puesto que ya salió de la Comisión de Hacendarios, pero considera que es importante que siempre la UCR se manifieste al plenario de la Asamblea.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado “Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y su transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal al financiamiento de la educación pública”. Expediente 18.750.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-7744-2013, del 11 de noviembre de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó el criterio a la Oficina Jurídica (CU-D-13-11-685, del 13 de noviembre de 2013).
4. La Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el Proyecto de Ley en estudio (OJ-1348-2013, del 18 de noviembre de 2013).
5. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emitió por medio del oficio CU-AD-14-04-008, del 10 de abril de 2014.
6. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procede a nombrar a la M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-14-005, del 5 de junio del 2013).
7. La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora; Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de Facultad de Educación; Dr. Alex Solís Fallas, Facultad de Derecho, y el M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (CEL-CU-14-015, del 10 de junio de 2014).
8. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa elaboró un texto sustitutivo del proyecto de ley y solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el texto sustitutivo para el análisis y pronunciamiento (R-3684-2014, del 12 de junio de 2014).

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA indica que ya estaba listo el pronunciamiento cuando les llegó el texto sustitutivo; entonces, hubo que volver a enviarlo muy rápido para que llegara a tiempo.

Continúa con la exposición del dictamen.

#### ANÁLISIS

##### Síntesis del proyecto

El párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>1</sup> (en adelante la *Constitución Política*) fue reformado<sup>2</sup> con el propósito de incrementar el financiamiento que brinda el Estado a la educación pública (preescolar, general básica, diversificada y superior). A la vez, se estableció que dicho financiamiento del 8% deberá estimarse mediante ley (véase anexo N.º 3).

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA advierte que se incluye a la educación superior; por lo tanto, a la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la exposición del dictamen.

1 En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

2 Modificación dada mediante aprobación de la Reforma del artículo 78 de la Constitución Política para el fortalecimiento del derecho a la educación. Ley N.º 8954, del 9 de junio de 2011.

Además, esta reforma estableció un transitorio II, que determinó como plazo un año para aprobar la ley que haría efectiva la reforma constitucional. Según este transitorio, antes de esta aprobación el producto interno bruto (en adelante PIB) se definirá con los procedimientos del Banco Central de Costa Rica<sup>3</sup>.

Dado que la reforma constitucional efectuada mediante la Ley N.º 8954 entró en vigencia a partir de su publicación<sup>4</sup> el 16 de agosto del 2011, el plazo de un año dispuesto por el transitorio II para la aprobación de la nueva ley venció el 16 de agosto de 2012.

Según el Proyecto de Ley N.º 18.750, durante el periodo 2007-2008 el presupuesto de la educación pública estatal fue menor al 6% debido a la inclusión de gastos no correspondientes al presupuesto de la educación pública<sup>5</sup>. Por lo anterior, la Sala Constitucional, mediante resolución N.º 006416-2012, del 18 de mayo de 2012, declaró inconstitucional la omisión<sup>6</sup> del título 210, de las leyes N.ºs 8562 y 8627, *Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República*, para los periodos antes mencionados.

Finalmente, el Proyecto de Ley propuesto señala la necesidad de definir mecanismos de información, medidas de control y prohibiciones, de manera que pueda garantizarse la transparencia en la asignación de los recursos, para que no se impongan limitaciones a las instituciones encargadas de los programas de educación y se cumpla con la obligación constitucional de asignar no menos de un 8% del PIB.

### **Propósito**

El Proyecto de Ley tiene como propósito modificar el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* para garantizar que el financiamiento a la educación pública como aporte estatal no sea inferior al 8% del producto interno bruto (véase anexo N.º 1 de este dictamen).

### **CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA**

Mediante el oficio OJ-1348-2013, del 18 de noviembre de 2013, la Oficina Jurídica remitió su criterio sobre este Proyecto de Ley, en los siguientes términos:

*El párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política establece:*

*“En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.”*

*Este proyecto de ley pretende regular el cumplimiento de la obligación constitucional de invertir al menos el 8% del PIB en educación pública.*

*Dicho fin es acorde con el espíritu de la reforma constitucional del 2011, que subió del 6% al 8% del PIB la contribución estatal para la educación pública y con ello disponer de mayores recursos para garantizar el derecho fundamental a la educación.*

*En tal sentido nuestra Institución —estimamos— debería apoyar dicha iniciativa.*

LAM.Sc. SARAY CÓRDOBA señala que, además, la Oficina Jurídica insiste en que este proyecto de ley favorece a las universidades públicas; por eso es un criterio importante para su aprobación.

Continúa con la exposición del dictamen.

### **CRITERIO DEL PROCESO DE ADMISIBILIDAD**

El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario<sup>7</sup> señaló:

<sup>3</sup> La ley referida en el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política deberá dictarse dentro del año siguiente a la publicación de esta reforma constitucional. Mientras esa ley no se encuentre en vigencia, el producto interno bruto se determinará conforme al procedimiento que establezca el Banco Central de Costa Rica.

<sup>4</sup> Esta Ley se publicó en el diario oficial La Gaceta, del 16 de agosto de 2011.

<sup>5</sup> Para esos periodos se incluyó como parte del presupuesto ordinario y extraordinario el gasto del Instituto Nacional de Aprendizaje.

<sup>6</sup> El porcentaje para educación del año 2007 fue de 5,4% del PIB y para el 2008 alcanzó un 5,7%.

<sup>7</sup> Oficio CU-AD-14-04-008, del 10 de abril de 2014.

*En virtud de que la presente iniciativa de proyecto de ley no roza con la autonomía universitaria y, por el contrario, pretende incrementar de un 6% al menos 8% del producto interno bruto para financiar la educación pública costarricense, recomiendo comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica respalda la aprobación de la iniciativa de ley sometida a la consideración del Órgano Colegiado.*

### TEXTO SUSTITUTIVO

La Rectoría trasladó al Consejo Universitario<sup>8</sup> un texto sustitutivo del Proyecto de Ley N.º 18.750, remitido por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa para que se proceda con el trámite correspondiente.

Las principales modificaciones que presenta el texto sustitutivo<sup>9</sup> respecto al texto base son:

1. La asignación presupuestaria para la educación pública se haría sobre la estimación del PIB correspondiente al año previo al que se aprueba el presupuesto.
2. Cuando el incremento en la asignación presupuestaria sea de más del 4%, el aumento porcentual deberá dividirse por cuatro y asignarse cada año.
3. Establece una obligación al Estado de priorizar los fondos para la educación al momento de distribuir los ingresos corrientes.
4. No podrán incluirse en la contabilización del presupuesto de la educación pública, además de los recursos asignados al Instituto Nacional de Aprendizaje, los del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones<sup>10</sup> y del Ministerio de Cultura y Juventud.
5. Prohibición de establecer limitaciones o restricciones que impliquen la subejecución del presupuesto para que no se invierta el 8% del PIB del año anterior.
6. Elimina los artículos 2 y 4 del texto base, así como algunos párrafos de los artículos 1, 3 y 5.

La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-585-2014, del 19 de junio de 2014, se pronunció en relación con el texto sustitutivo en los siguientes términos:

*El proyecto tiene como propósito cumplir con la disposición constitucional que de acuerdo con el artículo 78 prevé el aporte de al menos un 8% del PIB a la educación pública y que de acuerdo con la expresión literal de ese artículo comprende la educación superior. Para ello se dispone una metodología de cálculo, así como indicaciones imperativas de no tomar información que infle dicha cifra con el propósito de entenderla como cumplida nominal y no en forma real.*

*En consideración de los anterior, esta Oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas. Sin embargo, es importante someter este proyecto al juicio de los especialistas en la materia.*

### ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial analizó el Proyecto de Ley (véase anexo N.º 1), el texto sustitutivo (véase anexo N.º 2), los criterios jurídicos emitidos y las recomendaciones de especialistas consultados. De acuerdo con el análisis, el proyecto plantea regulaciones para garantizar la asignación efectiva de no menos del 8% del PIB como aporte del Estado a la educación pública. El incremento de este porcentaje se fundamenta en el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política*, modificado mediante la Ley N.º 8954 (véase anexo N.º 3).

Es importante señalar que el plazo dispuesto en el transitorio II de la Ley N.º 8954, referido a la reforma del párrafo segundo, del artículo 78 de la *Constitución Política*<sup>11</sup> venció el 16 de agosto del 2012, sin que se haya aprobado la ley que haga efectivo

<sup>8</sup> Oficio R-3684-2014, del 12 de junio de 2014.

<sup>9</sup> Véase cuadro de modificaciones en anexo N.º 4.

<sup>10</sup> En el Proyecto de Ley se hace una referencia abreviada a Ministerio de Ciencia y Tecnología.

<sup>11</sup> La ley referida en el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política deberá dictarse dentro del año siguiente a la publicación de esta reforma constitucional. Mientras esa ley no se encuentre en vigencia, el producto interno bruto se determinará conforme al procedimiento

el incremento porcentual señalado en la reforma constitucional ni la asignación efectiva de los recursos a la educación pública.

La Comisión Especial estimó que el Proyecto de Ley es positivo por las siguientes razones:

- a) Establece que la asignación de recursos destinados a la educación pública no podrá ser inferior al 8% del PIB. Lo anterior cumple efectivamente lo dispuesto en el artículo 78 de la *Constitución Política* y la reforma efectuada a este artículo mediante la Ley N.º 8954, del 16 de agosto del 2011.
- b) El Proyecto corrige una serie de debilidades que se presentan en la asignación del porcentaje de recursos a la educación pública como aporte del Estado. Para ello, fija mecanismos de información, medidas de control y prohibiciones para garantizar la transparencia en la asignación presupuestaria anual y dispone que el gasto del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Cultura y Juventud y otros programas de naturaleza similar no forman parte del cálculo del porcentaje del PIB para la educación pública y evita las limitaciones que se impongan a las instituciones de educación con la intención de llevar a cabo una subejecución presupuestaria.
- c) Prevé un mecanismo gradual para cuando, producto de cambios metodológicos, haya ajustes en la estimación del PIB superiores al 4%, dichos cambios se darían en un periodo de 4 años, a razón de un cuarto anual.
- d) La Oficina Jurídica y el criterio de admisibilidad del Consejo Universitario señalaron que el Proyecto de Ley N.º 18.750 no afecta la autonomía universitaria y recomendaron su aprobación. Además, dicho Proyecto es de importancia pues influye directamente en la asignación de recursos a las universidades públicas.

Además, se considera conveniente incorporar al texto sustitutivo del Proyecto de Ley lo siguiente:

1. Modificar el año sobre el que hace la estimación del PIB el Banco Central de Costa Rica. Con esto se incorpora un procedimiento que se aproxima más al mandato constitucional que el contemplado en el texto sustitutivo en consulta. Para lograr lo anterior, se sugiere modificar el primer párrafo del artículo 1 del texto sustitutivo para que se lea:

*Para la asignación presupuestaria anual no menor al 8% del Producto Interno Bruto (PIB) que el Estado debe destinar a la educación pública, según lo estipula el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se utilizará la estimación del PIB calculada por el Banco Central de Costa Rica para el año en que se ejecutará el presupuesto.*

2. Aplicar una escala en el mecanismo de gradualidad, en función del ajuste que resulte en el PIB como consecuencia de cambios metodológicos. Se sugiere que cuando se sobrepase 15%, el ajuste se haga en cinco años en vez de cuatro. La razón de lo anterior es que aumentos superiores a 15% pueden dar como resultado ajustes adicionales en el presupuesto que representan incrementos muy significativos –y poco viables– en la carga tributaria. Este mecanismo provocaría que el ajuste anual bajara de 0,4% del PIB a 0,32% del PIB. Por ello, se sugiere modificar el segundo párrafo del artículo 1 de la siguiente manera:

*Si una revisión en la metodología de cálculo del PIB conduce a un incremento de más del 4% y hasta 15% en su valor, el incremento correspondiente en la asignación presupuestaria destinada a la educación pública necesario para cumplir con el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política, se ejecutará en los tractos (sic) anuales que resulten de dividir por 4 el incremento en el PIB, redondeado siempre hacia arriba. Si el incremento resultante supera 15%, la ejecución se hará en tractos (sic) anuales utilizando un divisor de 5 en el incremento del PIB, siempre redondeando hacia arriba.*

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA explica que consta la forma textual, el proceso incluye al sic, porque la filóloga insiste en que tractos no debe utilizarse en el castellano.

Continúa con la exposición del dictamen.

Adicionalmente, se podría incorporar un procedimiento de ajuste posterior cuando la diferencia entre el PIB estimado por el BCCR al momento de la aprobación del presupuesto y el estimado una vez concluido el año de la ejecución presupuestaria supere un nivel determinado, por ejemplo 1% (que en este momento equivale aproximadamente a ₡21.500 millones del 8% correspondiente a educación).

---

que establezca el Banco Central de Costa Rica.

Por lo indicado anteriormente, esta Comisión Especial recomienda comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica aprueba la iniciativa de ley con las sugerencias señaladas al artículo 1 del texto sustitutivo.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado “Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y su transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal al financiamiento de la educación pública”. Expediente 18.750.

La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-7744-2013, del 11 de noviembre de 2013).

2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procede a nombrar a la M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-14-005, del 5 de junio del 2013).
3. La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora; Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de Facultad de Educación; Dr. Alex Solís Fallas, Facultad de Derecho, y el M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (CEL-CU-14-015, del 10 de junio de 2014).
4. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa elaboró un texto sustitutivo del Proyecto de Ley y solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el texto sustitutivo para el análisis y pronunciamiento (R-3684-2014, del 12 de junio de 2014).
5. El párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* establece:

*En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.*

6. Mediante la aprobación de la reforma del artículo 78 de la *Constitución Política* para el fortalecimiento del derecho a la educación. Ley N.º 8954, del 16 de junio de 2011, se reformó el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* de la República de Costa Rica y se determinó que el monto anual que el Estado debe destinar a la educación pública no será inferior al 8% del producto interno bruto (PIB).

El texto modificado del párrafo segundo del artículo 78 dispone:

*En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.*

7. Con la reforma dada en la Ley N.º 8954 citada, el párrafo segundo del artículo 78 constitucional dispuso que ese financiamiento de al menos un 8% del PIB se estimará de acuerdo con la ley, y definió en el Transitorio II un plazo de un año para el efectivo cumplimiento de la reforma constitucional, sin que a este momento se haya aprobado dicha ley.
8. El Proyecto de Ley tiene como propósito modificar el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* para garantizar que el financiamiento a la educación pública como aporte estatal sea de al menos el 8% del producto interno bruto y hacer cumplir efectivamente la reforma constitucional dada en la Ley N.º 8954.
9. El Proyecto determina regulaciones en diferentes ámbitos para corregir una serie de debilidades que se han presentado en la asignación del porcentaje de recursos a la educación pública como aporte del Estado. Para ello, fija mecanismos y prohibiciones para garantizar la transparencia en la asignación presupuestaria anual, dispone que el gasto del Instituto

Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Cultura y Juventud y otros programas de naturaleza similar no forman parte del cálculo del porcentaje del PIB para la educación pública, evita limitaciones que se impongan a las instituciones de educación con la intención de llevar a cabo una subejecución presupuestaria y define como prioritario el financiamiento de la educación pública.

10. La Oficina Jurídica señaló que el Proyecto en análisis no afecta la autonomía universitaria, según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, Hacienda Universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas; por lo tanto, recomendó apoyar la propuesta de ley.
11. La Comisión Especial estimó que el Proyecto de Ley es positivo, pues asegura que el financiamiento de la educación pública no será inferior al 8% del PIB, dispone regulaciones en diferentes ámbitos para hacer cumplir efectivamente el mandato del artículo 78 de la *Constitución Política* y la reforma efectuada a este artículo mediante la Ley N.º 8954, y prevé un mecanismo gradual para cuando, producto de cambios metodológicos, haya ajustes en la estimación del PIB superiores al 4%. No obstante, con el fin de mejorar su aplicación la Comisión sugiere modificar el artículo 1 del texto sustitutivo e incorporar una escala en el mecanismo de gradualidad, en función del ajuste que resulte en el PIB como consecuencia de cambios metodológicos, para que, cuando el incremento sobrepase el 15%, el ajuste se haga en cinco años en vez de cuatro, modificar el año sobre el que hace la estimación del PIB el Banco Central de Costa Rica y valorar la incorporación de un procedimiento de ajuste posterior cuando la diferencia entre el PIB estimado por el BCCR al momento de la aprobación del presupuesto y el estimado una vez concluido el año de la ejecución presupuestaria supere un nivel determinado, por ejemplo 1%.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de Ley “*Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica* y su transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal al financiamiento de la educación pública”. Expediente 18.750.

Además, se sugiere modificar el artículo 1 del texto sustitutivo del Proyecto de la siguiente manera:

*Para la asignación presupuestaria anual no menor al 8% del Producto Interno Bruto (PIB) que el Estado debe destinar a la educación pública, según lo estipula el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se utilizará la estimación del PIB calculada por el Banco Central de Costa Rica para el año en que se ejecutará el presupuesto.*

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA señala que la negrita indica el cambio propuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

*Si una revisión en la metodología de cálculo del PIB conduce a un incremento de más del 4% y hasta 15% en su valor, el incremento correspondiente en la asignación presupuestaria destinada a la educación pública, necesario para cumplir con el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política, se ejecutará en los tramos anuales que resulten de dividir por 4 el incremento en el PIB, redondeado siempre hacia arriba. Si el incremento resultante supera 15%, la ejecución se hará en tramos anuales utilizando un divisor de 5 en el incremento del PIB, siempre redondeando hacia arriba.”*

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

Advierte que es necesario cambiar “Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios por Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa”, para que tenga validez el dictamen y acuerdo. Además, deben incluir una recomendación a la Administración para que la UCR se comunique con los jefes de fracción, de manera que este criterio sea eficazmente comunicado y no se archive.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la M.Sc. Córdoba la presentación del dictamen.

Informa que suspenderán la discusión del dictamen presentado por la M.Sc. Córdoba y, continuando con el orden del día, pasarán al punto número 5, que es una propuesta de miembro del M.Sc. Briceño; posteriormente, retomarán este punto.

**El Consejo Universitario ACUERDA suspender la discusión del dictamen y pasar a conocer el punto 5 de la agenda, una vez concluido este punto, se retoma el dictamen CEL-DIC-14-008.**

## ARTÍCULO 5

**Consejo Universitario conoce la propuesta del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, referente a la intención de donación a la Universidad de Costa Rica, por parte de señor Guillermo Monge Amador, apoderado general la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc), del inmueble localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela (PM-DIC-14-005).**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO explica que, antes de proceder a la lectura del dictamen, solicita el permiso para invitar, durante la lectura, el señor Guillermo Monge Amador; lo acompañan su nieta, la bióloga Fiorella Sánchez Monge; la Licda. Roxana Salazar, directora de la Sede de San Ramón, y el M.Sc. Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva Biológica “Alberto Brenes”.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud del M.Sc. Briceño, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba el ingreso del Sr. Guillermo Monge, de su nieta, la bióloga Fiorella Sánchez Monge; la Licda. Roxana Salazar, directora de la Sede de San Ramón, y el M.Sc. Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva Biológica “Alberto Brenes”.**

*\*\*\*\*A las diez horas y cinco minutos, entran el señor Guillermo Monge Amador, la señora Fiorella Sánchez Monge, la señora Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede de Occidente, y el señor Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva Biológica “Alberto Manuel Brenes”. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA les da la bienvenida y los invita a desayunar.

*\*\*\*\*A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y el M.Sc. Eliécer Ureña. Además ingresan el Sr. Guillermo Monge, Sra. Fiorella Sánchez Monge, Sra. Roxana Salazar, Sr. Ronald Sánchez Porras. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA informa que se procederá con el punto 5, que es una propuesta que presenta el M.Sc. Daniel Briceño sobre la intención de donación a la Universidad de Costa Rica, por parte del señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada, del inmueble localizado en el distrito Los Ángeles, cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela. El documento del dictamen ya fue distribuido, por lo que le cede la palabra al M.Sc. Daniel Briceño.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda al señor Guillermo Monge, a la Licda. Roxana Salazar, directora de la Sede Regional; al M.Sc. Ronald Sánchez, director de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, y a la bióloga Fiorella Sánchez.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. El 9 de junio de 2014, en la Oficina de Contraloría Universitaria de esta Institución se realizó una reunión en la que el señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc), y poseedor del 100% de las acciones, quien fue también exalumno de la Universidad de Costa Rica, expuso su intención de donar el inmueble de 877.313,50 m<sup>2</sup>, localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón de la provincia de Alajuela. En la citada reunión se contó con la participación de la Licda. Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede Regional de Occidente; la bióloga Fiorella Sánchez Monge, nieta de don Guillermo; la Licda. Alejandra Navarro Navarro, asesora de la Unidad de Estudios, y del M.Sc. Daniel Briceño Lobo, miembro, ambos del Consejo Universitario.
2. El M.Sc. Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (ReBAMB) visitó el área que el apoderado general de Sagadoc pretende donar, y mediante el oficio ReBAMB 0018, del 14 de junio de 2014, dirigido a la Licda. Roxana Salazar Bonilla, directora de la Sede Regional de Occidente, señaló los aspectos positivos que se obtendrían al materializarse la donación.

#### ANÁLISIS

##### I. Historia del terreno

En la reunión del 9 de junio de 2014, don Guillermo narró la historia de cómo adquirió el terreno que actualmente pretende donar a la Universidad, la cual transcurrió de la siguiente manera:

*Era la década de los 60, yo trabajaba en la Maternidad Carit, en el laboratorio como microbiólogo, uno de mis compañeros de trabajo era don Arnulfo Carmona Benavides, administrador, nativo de San Ramón, quien fue dos veces diputado, y además propulsor de la regionalización de la Universidad de Costa Rica. Mi compañero Arnulfo nos comentó (a tres doctores y a mí) que se estaba construyendo la carretera que comunica San Ramón con la Fortuna de San Carlos y que producto de esto estaban disponibles terrenos del Estado, por lo que nos propuso que adquiriéramos una parte de esas tierras.*

*Así lo hicimos, en el año 1961 fuimos a la zona y obtuvimos un terreno, posteriormente inscribimos el terreno a nombre de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc), en esos años cortamos árboles en un área aproximada de unas 40 manzanas; sin embargo, no pudimos sacar la madera del lugar, ya que la carretera pasó como a 7 Km de la finca. Dada esta situación dos de mis compañeros doctores decidieron vender.*

*En el año 1978 el otro socio también vendió su parte, entonces quedamos Arnulfo y yo como dueños de las 175 hectáreas restantes de la Sociedad.*

*Finalmente, en el año 1984 decidimos dividir el terreno; Arnulfo me dio la opción de escoger entre la parte que ya estaba deforestada o la montaña virgen, para esa época yo ya era más consciente de la importancia de la conservación de la naturaleza, entonces escogí la boscosa. Y me quedé como único dueño de Sagadoc.*

*Posteriormente, inscribí la finca en el régimen forestal<sup>12</sup>; por lo tanto, el hábitat se ha conservado.*

<sup>12</sup> Régimen forestal: Conjunto de disposiciones y limitaciones de carácter jurídico, económico y técnico, establecidas por esta ley, su reglamento,

*Por otro lado, Arnulfo vendió su parte a la empresa Seticarga, la cual cultiva plantas ornamentales para exportación.*

*Aunado a mi interés por la conservación del medio, están el cariño que le tengo a esta casa de enseñanza, así como el hecho de que esta finca está muy cercana a la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, por lo que considero que podrían ampliar su ámbito de acción. Por estas razones es que deseo donar la finca a la Universidad de Costa Rica.*

## **II. La Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (ReBAMB)**

Según se indica en SINAC, ACCVC y UCR (2008), mediante la Ley N.º 7354, del año 1993, se crea la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, la cual contempla el área conocida como Reserva Forestal de San Ramón; esta última se había conformado desde el año 1975.

Cabe señalar que el artículo 4 de esta Ley señala que la Reserva (...) *estará regida por lo dispuesto en la Ley N.º 6084<sup>13</sup>, del 24 de agosto de 1977.*

*Se faculta a la Universidad de Costa Rica para que, a través de la Sede Regional de Occidente, lleve a cabo programas de conservación y docencia, así como investigaciones científicas y la administración de la Reserva Biológica, mediante la suscripción de convenios con el Ministerio de Recursos Naturales, Energía y Minas<sup>14</sup>, refrendadas por la Contraloría General de la República.*

El nombre de esta área protegida se debe a una forma de reconocimiento y homenaje al Doctor Alberto Manuel Brenes Mora, botánico, investigador sobresaliente y oriundo de San Ramón, quien fue declarado por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el año 1970, Benemérito de las Ciencias.

Esta reserva se ubica en la parte sureste de la Sierra Minera de Tilarán. De acuerdo con la división político-administrativa de nuestro país, la mayor proporción del territorio de la ReBAMB se ubica en el cantón de San Ramón (distritos Los Ángeles y Zapotal) de la provincia de Alajuela; mientras que la menor parte está en el cantón de Montes de Oro (distrito Unión), de la provincia de Puntarenas. Su extensión territorial es de 7.800 hectáreas. Además, la ReBAMB cuenta con una gran cantidad de quebradas intermitentes y permanentes que conforman ríos importantes en las dos vertientes y tres cuencas: río San Carlos, río Aranjuez y río Barranca. La presencia de un bosque en buen estado de conservación y una alta precipitación pluvial conformaron un sistema hídrico que en los últimos años ha permitido el aprovechamiento del recurso hídrico para el desarrollo hidroeléctrico en la región.

La diversidad de especies presentes en la Reserva es muy amplia, ya que se han identificado 56 especies de mamíferos no voladores, 75 especies de murciélagos, 30 de anfibios, 36 de reptiles, y 256 de aves; esta variedad es de gran importancia para la conservación y representatividad en el país.

Esta Reserva está conectada, física y biológicamente, con otras áreas protegidas de la región, formando un importante bloque continuo de territorio dedicado a la conservación de la biodiversidad; esta zona tiene una extensión de alrededor de 46.600 hectáreas.

Además, la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes está contemplada en la propuesta para la ampliación de la Reserva de Biosfera Cordillera Volcánica Central con el fin de incrementar el área de protección con fines de conservación de los ecosistemas, las especies y el recurso hídrico.

## **III. Beneficios de aceptar el inmueble localizado en el distrito Ángeles del cantón de San Ramón de Alajuela.**

En el oficio ReBAMB 0018, del 14 de junio de 2014, el M.Sc. Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva expresa que realizó un estudio producto de la visita al lugar y se logró determinar los beneficios que obtendría la Universidad si acepta la donación de los terrenos pertenecientes a Sagadoc, los cuales se citan a continuación:

*Los terrenos se encuentran muy cerca del límite Este de la ReBAMB en el margen izquierdo del Río San Lorenzo (ver fig.1)<sup>15</sup>; ambas fincas se encuentran inscritas en el Registro Nacional y por su ubicación son parte del Proceso de Ampliación y Conservación del proyecto Grúas II. El mismo es una iniciativa estatal para consolidar el Área de*

---

demás normas y actos derivados de su aplicación, para regular la conservación, renovación, aprovechamiento y desarrollo de los recursos forestales. Artículo 3, de la Ley Forestal N.º 7575.

13 Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales.

14 Antiguo Mirenem

15 Anexo N.º 1

*Conservación Cordillera Volcánica Central, en los límites de la ReBAMB, con la Creación del posible Parque Nacional Cerros del Azahar. Actualmente estas tierras se encuentran dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva.*

*Dada la gran riqueza biológica con que cuenta la Reserva y la cercanía de los terrenos ofrecidos, no cabe la menor duda de la importancia de esta donación para el proceso de conservación del país y de la ReBAMB. Los terrenos ofrecidos, de acuerdo con el Sistema de Información Geográfico de la UCR-MINAE, nos muestran la presencia de Bosque Pluvial Premontano en un 90% de los Terrenos (ver fig. 2)<sup>16</sup>, así como la existencia de varias quebradas afluentes del río San Lorenzo. Su biodiversidad acompaña el interés de los científicos, por estar en una de las zonas de mayor diversidad de la región de San Ramón.*

*El aceptar estas tierras nos permitirá consolidar aún más la Red de Áreas Protegidas Universitaria, ampliar los límites de la ReBAMB y contribuir con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación proyecto Grúas II (ver fig. 3)<sup>17</sup>, así como cumplir el deseo del donante en mantener estos bosques dedicados a la Conservación e Investigación por medio de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente.*

Adicionalmente, el M.Sc. Sánchez, tomando como referencia algunas de las investigaciones realizadas en la ReBAMB, aporta los siguientes datos, los cuales justifican biológicamente la aceptación de esta donación, ya que el área por ceder está en la misma zona de vida Bosque Pluvial Premontano.

Según el inventario florístico realizado por Gómez y Ortiz (1996), se han registrado 1200 especies de plantas vasculares, distribuidas en 136 familias y 498 géneros. Los estudios fueron realizados en la Reserva Forestal de San Ramón, lo que hoy es la ReBAMB en diferentes áreas de esta. En dicha investigación, también, se realizaron muestreos en diferentes sitios del área de amortiguamiento; con ello se verificó la presencia de especies descritas en investigaciones anteriores y se incorporaron nuevas especies.

Por otra parte, según Sánchez, R (2012), en la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes y en su área de amortiguamiento se han colectado 39 especies endémicas para Costa Rica, pertenecientes a 24 familias. Esto muestra que el área propuesta es de alto endemismo, razón por la cual es de gran importancia conservar grandes extensiones que garanticen la viabilidad de estas especies con distribuciones restringidas.

#### **IV. Ubicación y dimensión del terreno**

El inmueble que desea donar el señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de Sagadoc, se localiza en el distrito Ángeles, Cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, y tiene un área de 877.313,50 m<sup>2</sup> (87ha con 7315 m<sup>2</sup> y 50 dm<sup>2</sup>). Los linderos de esta finca son:

Norte: Río San Lorenzo y otro  
Sur: Terreno del Estado  
Este: Luis Alberto Carmona Ruiz  
Oeste: Terreno del Estado

En el anexo N.º 2 se muestran las copias de los planos catastrados N.º A-532035-84 y A-533077-84, los cuales conforman la finca inscrita en el Registro Nacional con el número 163173<sup>18</sup>.

De la información registral y de los documentos que se acreditan en el expediente, se concluye que no existe impedimento legal alguno para que la Institución acepte la donación que se pretende materializar.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de Sagadoc y poseedor del 100% de las acciones, quien fue también exalumno de la Universidad de Costa Rica, en la reunión del 9 de junio del año en curso, llevada a cabo en la Oficina de Contraloría Universitaria de esta Institución, expuso su intención de donar el inmueble de 877.313,50 m<sup>2</sup>.

16 Anexo N.º 1

17 Anexo N.º 1

18 Véase detalle de la consulta registral de la finca N.º 163173, en el anexo N.º 3

2. El terreno que se pretende donar se localiza en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, y no existe impedimento legal para que la Universidad lo acepte; y cuenta con dos planos catastrados números N.º A-532035-84 y A-533077-84, los cuales conforman la finca inscrita en el Registro Nacional con el número 163173, cuyos linderos son:

Norte: Río San Lorenzo y otro

Sur: Terreno del Estado

Este: Luis Alberto Carmona Ruiz

Oeste: Terreno del Estado

3. Los principales motivos que impulsan al señor Monge a querer donar esta finca son el interés por la preservación de los recursos naturales, el hecho de que este terreno se ubica relativamente cerca de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, lo que visualiza como una oportunidad para ampliar el área de cobertura y la cantidad de programas de conservación y docencia, así como las investigaciones científicas, además de su cariño por esta Casa de Enseñanza.
4. El M.Sc. Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (ReBAMB), visitó el área que el apoderado general de Sagadoc pretende donar, y mediante el oficio ReBAMB 0018, del 14 de junio de 2014, señaló los siguientes aspectos positivos que se obtendrían al materializarse la donación:
  - Actualmente, este terreno forma parte de la zona de amortiguamiento de la ReBAMB; además, debido a su ubicación, está contemplado en el Proceso de Ampliación y Conservación del Proyecto Grúas II, mediante el cual se pretende consolidar el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.
  - El inmueble ofrecido se ubica en una de las zonas de mayor biodiversidad de la región de San Ramón. De acuerdo con el Sistema de Información Geográfico de la UCR-MINAE se observa la presencia de un 90% de Bosque Pluvial Premontano, así como la existencia de varias quebradas afluentes del río San Lorenzo.
  - El aceptar esta donación permitirá consolidar aún más la Red de Áreas Protegidas de la Universidad, ampliar los límites de la ReBAMB y contribuir con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación Proyecto Grúas II, así como cumplir el deseo del donante de mantener estos bosques dedicados a la conservación e investigación, por medio de la Sede Regional de Occidente.

#### ACUERDA

1. Aceptar la donación, por parte del señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc) y poseedor del 100% de las acciones, del inmueble localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, cuya área es de 877.313,50 m<sup>2</sup>, según número de finca 163173.
2. Solicitarle a la Administración que realice los trámites administrativos y legales pertinentes para que el inmueble donado por el señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc) y poseedor del 100% de las acciones, número de finca 163173, pase a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica.”

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece a la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al M.Sc. Daniel Briceño por la presentación de la propuesta. Explica que de acuerdo con la normativa universitaria y el *Reglamento del Consejo Universitario*, entrarán en un proceso de debate de la propuesta, pero, antes de eso, le cede la palabra a don Guillermo Monge Amador, porque ya cuando entren en el debate y la votación él no podrá estar presente en el plenario.

SR. GUILLERMO MONGE: –Les agradezco mucho la oportunidad que me dan para dirigir unas poquitas palabras a este Consejo Universitario aunque no estoy acostumbrado, por lo que pido

disculpas, menos a la altura de ustedes. Agradezco mucho al señor rector y a todos los miembros del Consejo Universitario por escuchar mis pocas palabras.

Creo que en la vida todos tenemos sueños, anhelos y sorpresas. Insisto en esto de las sorpresas porque yo nunca había soñado ni anhelado encontrarme aquí, ante ustedes, así que ha sido gratamente sorpresivo el honor que ustedes me confieren.

Yo pertenezco a una familia Monge, de la que solo casi que a mi padre conozco. Aquí, en Costa Rica, los Monge están por todos lados; algunos han incursionado en lo académico; tenemos el ejemplo de don Joaquín García Monge, y del señor rector, Carlos Monge Alfaro, pero nunca tuvimos ninguna relación familiar. Hay una famosa cadena multimillonaria de electrodomésticos y no tengo nada que ver con ellos; también, existe una familia políticamente muy preponderante en Costa Rica, y ni me conocen y ni los conozco. Se los cuento únicamente como una anécdota.

Yo nací en Turrialba hace casi 83 años, porque mi padre, originalmente oriundo de Grecia, emigró muy joven a Turrialba. Él era simplemente un artesano del cuero, un talabartero. Cuando eso, Turrialba era un pueblito pequeño y comunicado al Valle Central nada más por ferrocarril. Salíamos de sexto grado y los que teníamos suerte de que nuestros padres tuvieran algún negocio, sencillamente heredábamos el oficio del padre y los que no, a coger café y a cortar caña. Ese era el Turrialba de los años 30.

Por razones que yo nunca me he explicado mi padre no se conformó, con ser un simple artesano, y aunque no había ninguna riqueza de por medio, dijo que nosotros (quien les habla y cuatro hermanas) teníamos que venir al colegio (colegio que no existía en Turrialba) y, entonces, nos trasladó a todos a Cartago, al Colegio San Luis Gonzaga. Ahí nos hicimos bachilleres, y fue cuando oí la palabra universidad.

En Turrialba no sabía lo que era una universidad hasta que llegué a Cartago y saqué mi bachillerato, y fue entonces cuando oí que existía algo más que el colegio, era la Universidad. Mi padre insistió en que fuéramos todos, los cinco hijos, a la universidad. ¿Cómo lo hizo? Haciendo un enorme esfuerzo económico, y ahí nos fuimos.

La Universidad me acogió; me inscribí en Microbiología, Química Clínica, y al cabo de 5 años me gradué, en el año 1955. Ha sido gracias a esa profesión, que me brindó esta Alma Máter, que he conformado algo que considero inapreciable, una familia. Mis cuatro hijos también son miembros egresados y graduados de esta Universidad. Una familia donde ya llevo cuatro nietos, también miembros de esta Universidad. Entonces, cómo no agradecerle a la Universidad de Costa Rica todo lo que me ha dado; está bien, ha sido por el esfuerzo de uno, de esto y lo otro, pero no; además, hubo alguien que me dio las bases y esa fue esta Universidad.

Esa es la razón de esta pequeña donación, por un agradecimiento al Alma Máter. Hoy presento ante ustedes mi más profundo agradecimiento a esta Institución por la buena acogida de la idea que estamos analizando; además, quiero hacer mención especial del señor Daniel Briceño quien ha sido el puente de plata para que este proyecto se lleve a cabo.

Señores, muchas gracias, y les repito, no tengo con qué pagarles.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le da las gracias al señor Monge por esas palabras tan emotivas, llenas de sentimiento, cariño y amor a la Institución.

EL DR. HENNING JENSEN le da los buenos días a don Guillermo Monge y a su nieta Fiorella.

Manifiesta que en estos momentos la naturaleza los bendice con una lluvia muy profusa, y don Guillermo Monge da una lluvia de generosidad, una generosidad que es poco frecuente en cualquier grupo humano; es una generosidad que expresa la solidaridad que don Guillermo Monge tiene con la Universidad de Costa Rica; por otro lado, también, es el resultado de aquello que la Universidad de Costa Rica en su persona, pero, también, en muchas otras personas del país, ha sembrado a lo largo de sus 74 años de historia.

Señala que esta es una institución que despierta en muchos y muchas costarricenses una identificación muy profunda, y es esa identificación la que ahora don Guillermo Monge está transmitiendo con su afecto y mediante esta donación, la cual posee un valor invaluable y que no se puede definir con claridad en términos económicos y no tangibles, pues tiene un valor extraordinario, en tanto que es una propiedad muy grande que colinda con una reserva biológica, la que, a lo largo de los años, ha sido el lugar donde muchas personas realizaron sus investigaciones y prácticas, tanto estudiantes como profesores de la Universidad de Costa Rica y de otras universidades costarricenses.

Asimismo, en muchas ocasiones, ha sido objeto de visita por delegaciones académicas internacionales; de esta manera, esa reserva ha sido uno de los ejemplos claros que muestra cómo en la vida académica se asocian y se hermanan con otros grupos de académicos provenientes del país y de otros países latinoamericanos, inclusive, allende América Latina.

Sabe que han sido varios grupos de académicos alemanes quienes se han hecho presentes en la reserva y han llevado a cabo importantes investigaciones que han llevado a descubrimientos a ratos puntuales, pero de suma importancia. Uno que siempre recuerda es el que mencionó en la conversación anterior, y es que se fotografió a una pantera con una de las cámaras que están en los senderos; ese es un descubrimiento importante.

Manifiesta la gratitud de la Universidad de Costa Rica y le transmite a don Guillermo Monge el reconocimiento por el acto de generoso, ejercicio de ciudadanía, que llevó a cabo. Le agradece, también, a toda la familia.

LA DRA. RITA MEOÑO le da la bienvenida a don Guillermo Monge y le expresa un sincero agradecimiento por varias cosas que siente con su presencia. Lo primero es el gran respeto con el cual se dirigió al Órgano Colegiado y que les recuerda a las personas que están sentadas en este plenario el importante lugar institucional en el que están, aunque sean pasajeros, pero están hoy aquí. Además, les recuerda el importante lugar en que se encuentran y la gran responsabilidad que tienen de estar en este plenario por un tiempo, pues vendrán otros que los sustituyan.

Plantea que para todos es un honor y un lujo tener al señor Monge dándoles una muestra de una acción, que pocas veces pueden ver, con una claridad inigualable, al tomar una decisión tan importante, pues está haciendo historia, como lo hace esta Universidad. También, sintió, como decía el señor rector cuando escuchaba esa lluvia, que así como esa lluvia viene a refrescar y a renovar, la presencia del señor Monge vino a refrescar y a renovar esa esperanza, dando una muestra más de que esta Universidad, como institución Benemérita de la patria, es muy grande y deja muchas cosas conforme pasan los años, entre ellas —como bien lo señaló—, familias enteras que hacen grande a este país y a algunas de las regiones, y los hace grandes como Universidad, conforme cada costarricense lo va asumiendo; también, los hace grandes como Institución.

Exterioriza que no puede quedarse en silencio, por eso le agradece y no tiene palabras para decirle lo que este Órgano Colegiado siente con la presencia del señor Monge; también agradecerle sobremanera la confianza depositada en la Institución al hacer entrega de este importante terreno, que es hábitat para muchas especies. Agradece la confianza y el compromiso.

Le da las gracias y le expresa un abrazo sincero para don Guillermo Monge y su familia, y espera cumplir a cabalidad lo que sueña que ocurra con ese terreno.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se suma a las muestras de agradecimiento para don Guillermo Monge y su familia. Además, destaca la actitud hacia don Guillermo Monge, que es sorprendente, pues la generosidad que muestra con esa acción es cada vez más escasa en este medio, y cree que su iniciativa es ejemplo para las nuevas generaciones. Por supuesto que no solo están muy agradecidos, sino que, también, como ciudadana costarricense, se siente muy orgullosa de contar con personas como él en este país.

Dice que su otra veta es como ramonense, y no puede quedarse callada como concedora de la zona en los años 60, pues ella iba con su papá a batir barro a la trocha como le llamaban a los terrenos de don Teófilo Herrera y de don Dónald Herrera, colindantes también. Está orgullosa porque conoce la zona, pero también conoce la reserva y sabe el valor que tiene para la investigación y las actividades académicas que ahí se desarrollan. Está segura de que esta donación va a contribuir a la consolidación de una reserva por la que han luchado muchos universitarios en diferentes momentos de la historia de la Universidad, y sobre todo recuerda la actitud tan beligerante de don Rodolfo Ortiz, quien fue el iniciador de este proyecto, y de cómo él siempre estaba muy pendiente de que su reserva fuera vista por la Universidad como parte de la Universidad y no como un proyecto que, en un principio, se veía como aislado.

Cree que esta acción de don Guillermo Monge contribuye a que los universitarios y las futuras generaciones vean que la reserva es un laboratorio viviente —como lo han llamado—, y es una parte de la Universidad de Costa Rica, con la cual está contribuyendo, positiva y efectivamente, a que se consolide.

Le da las gracias como universitaria y como ramonense.

LA BACH. TAMARA GÓMEZ estima que es importante, como representante del movimiento estudiantil, agradecerle al señor Guillermo Monge por estas muestras de generosidad, porque, efectivamente, es un ejemplo para los estudiantes como futuros profesionales de lo mucho que deben representar a la Universidad y al país con ese compromiso que tienen que asumir por todo lo que les da la Institución; además, reconoce en personas como don Guillermo estandartes de la Institución, y les recuerda que trasciende, que la Institución no es un ente físico instalado en San José ni en cada una de sus sedes y recintos, sino que la Universidad la andan cada uno de los miembros y la deberían de andar en la vida como estudiantes, como futuros y actuales profesionales que se han formado en esta casa de enseñanza. Por otra parte, refuerza el compromiso que ha tenido y tiene la Universidad de Costa Rica con la protección del ambiente, que ha sido un ejemplo, y debe seguir siéndolo nacional.

Reitera el agradecimiento por parte del Consejo Universitario y también reforzarlo con el movimiento estudiantil, porque sabe que cuando tengan la oportunidad de compartirlo extensamente a la comunidad estudiantil, van a sentir ese mismo agradecimiento y aprecio a toda la familia del señor Monge, pues estas muestras de aprecio y entrega se ven pocas veces en la sociedad actualmente.

SRA. ROXANA SALAZAR: —Como ya los compañeros lo han expresado, realmente para nosotros, más bien, fue una linda sorpresa, como lo dijo don Guillermo, porque él es una persona muy especial. En estos momentos en que estamos, en una sociedad tan consumista y apegada a lo material, encontrarse con una persona como don Guillermo Monge es una hermosísima sorpresa, y lógicamente para la Sede de Occidente con esta donación.

El valor de este terreno, para seguir con todas las acciones que tenemos en la Universidad de preservar el ambiente, y sobre todo en estos momentos, trabajar con el problema del calentamiento global, esta donación es invaluable y demuestra su generosidad, su sapiencia, porque realmente el señor Monge es una persona muy sabia al donar este terreno tan valioso a una institución muy querida por él. Definitivamente, va a estar en muy buenas manos.

Indiscutiblemente, va a ser resguardado y cuidado, como tiene que hacerse con todas estas acciones, en especial por el desprendimiento de donar este terreno a la Universidad de Costa Rica, y nosotros con el compromiso de resguardar este tesoro, porque realmente es un tesoro lo que usted nos ha dado hoy. No me queda más que agradecerle y extenderle las gracias por esta acción tan especial y maravillosa, porque el donar vida, agua y árboles no tiene precio.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA sabe que todos los compañeros comparten los sentimientos que se han expresado.

Le parece un ejemplo maravilloso que está dando el señor Guillermo Monge, especialmente a su nieta que es bióloga. Cree que es una forma de heredar el sentimiento para que permanezca en el tiempo. Lamentablemente, personas como el señor Guillermo Monge son escasas y es doloroso decirlo, pero esa es la realidad.

Finalmente, menciona una frase muy bonita que lo ha llenado, de un dramaturgo alemán que se llama Bertolt Brecht, que dice: "hay personas que luchan un día, y son buenas; hay personas que luchan un año, y son mejores, pero que hay personas que luchan toda la vida, y esas son imprescindibles para la humanidad." No tiene la menor duda de que el señor Guillermo Monge pertenece al grupo de los imprescindibles.

Explica que la sesión debe continuar, pues tienen una agenda muy amplia, por lo que estarán en contacto. Seguidamente, hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo de agradecimiento.

*\*\*\*\*A las once horas y veinticuatro minutos, salen el señor Guillermo Monge Amador, la señora Fiorella Sánchez Monge, la señora Roxana Salazar Bonilla, y el señor Ronald Sánchez Porras.\*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. JORGE MURILLO dice que está más que de acuerdo con esta propuesta; sin embargo, el *Reglamento Específico de Donaciones de la Universidad* tiene requerimientos y no sabe si para que la propuesta quede bien fundamentada y que no vaya a tener problemas después, porque este asunto tiene que ser procesado por la Administración, y no vaya a ser que les señalen que no consideran algunos puntos; es decir, son dudas más que observaciones.

Indica que el artículo 5 dice:

*Toda propuesta de donación recibida de particulares o dirigida a un funcionario de la Universidad de Costa Rica deberá ser puesta a trámite de aceptación en forma inmediata, ante el Director (a) o Decano (a) de la unidad académica o Jefe (a) de la Oficina Administrativa que corresponda, quien tendrá la responsabilidad de evaluar y verificar si la aceptación de la donación es conveniente para la Institución, lo cual se indicará en el acta de donación mediante la Declaración de Afinidad Institucional, esta deberá completarla aún cuando la decisión sobre la aceptación deba ser trasladada a la Vicerrectoría respectiva o la Rectoría. Ese tipo de cosas no sabe si hay que hacerlas ahora.*

El artículo 6 dice:

*El informe que establece el Reglamento General de Donaciones para evaluar una donación, debe expresar claramente la conveniencia de su aceptación, debe contener la opinión a favor o en contra del responsable de la unidad que traslada la decisión, y deberá precisar los elementos de conveniencia y oportunidad que se deben tomar en cuenta para decidir la aceptación de una donación, así como la condición de propiedad de los bienes fehacientemente demostrada. Debe considerar aspectos legales, financieros, administrativos, y técnicos. Además de la recomendación técnica, el informe debe considerar un enfoque sobre la viabilidad para el uso de fines universitarios, su beneficio, detallar el valor equivalente de la donación conceptuado en el artículo 2 de este reglamento específico (...).*

Es decir, que tiene que venir el valor en moneda, porque el artículo 2 dice: **Valor equivalente de la donación:** *Refiere al precio de los bienes donados en las condiciones en que se encuentran tal como si tuvieran que ser adquiridos por la Institución.*

Continúa leyendo el artículo 6

*(...) vida útil de los bienes a donar, e incluir de ser pertinente el valor científico cultural o histórico; advertir sobre riesgos ambientales, de seguridad, de salubridad, normativas aplicables relativas a su tenencia o uso, y la información adicional que considere pertinente. Cuando la unidad del responsable que traslada la decisión no tenga competencia para emitir una recomendación técnica que fundamente (...)*

Le parece una cantidad de puntos exagerados, pero ese reglamento fue aprobado por el Consejo Universitario. Dice que lo que tiene son dudas porque no sabe si después de que se apruebe la propuesta les van a decir que, según el reglamento, faltan varias cosas y le daría mucha pena, después de haber realizado este acto y agradecerle al señor Monge, que les vaya a suceder algo así. Si el acuerdo está bien y si así se ha hecho y lo que está leyendo no compete, pues le gustaría saberlo.

El artículo 12 de ese Reglamento dice:

*Las donaciones relacionadas con los bienes que se detallan a continuación, deberán ajustarse a las siguientes consideraciones particulares:*

*ii) Cuando se trata de inmuebles (este es el caso) la Rectoría, antes de determinar la conveniencia de aceptar la donación, solicitará a la Vicerrectoría de Administración que, con la asistencia técnica necesaria **realice su estudio expedito que considere al menos los siguientes aspectos: criterio objetivo de si los inmuebles son apropiados para el uso que se propone asignarles, ubicación, acceso, calidad del terreno, disponibilidad de servicios públicos, costos de operación y de mantenimiento tales como electricidad, agua, reparaciones requeridas, zonas verdes, vigilancia, así como aquellos correspondientes a su situación legal: inscripción en el Registro Público, planos catastrados, impuestos, hipotecas precarismo etc.***

Reitera su preocupación, porque no quiere que un acto de tal grado de generosidad y de significado simbólico para la Institución, posteriormente, por una cuestión de ese tipo, se vaya a ver empañado y lo devuelva porque faltan varias cosas, y el Consejo Universitario tenía que haber hecho equis cosas. Es una consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que le parece que el acto de generosidad es único como bien se mencionó, y que deben aprovechar esta donación para la Institución.

En cuanto a la parte de inscripción o de cómo debe aceptarse dicha donación, observa que están los planos catastrados y existe un estudio del Registro Nacional sobre la finca; lo que le hace falta es que la Oficina Jurídica señale que al hacer la revisión de la finca no encuentra nada; es decir, si hay algún gravamen o algo que podría afectar, sobre todo porque, aunque supieran extraoficialmente que no lo hay, sería bueno contar con algún documento que diga que ellos ya lo analizaron, que no posee ningún gravamen y que no existe ningún problema desde el punto de vista legal para la aceptación de la finca, porque, en ocasiones, ni siquiera el dueño sabe que sus terrenos tienen algún gravamen.

Estima conveniente obtener algún dictamen de parte de la Oficina Jurídica, de una revisión en el Registro de la Propiedad, pues le parece que es importante. De acuerdo con lo que el Dr. Jorge Murillo señaló del Reglamento es, también, uno de los requisitos que menciona el Reglamento de Donaciones, porque se trata de un terreno, y quizás no tanto todo lo que indica ahí, pues le parece demasiado burocrático sobre todo para hablar de un terreno, pero eso es lo que le parece importante que se adjunte al documento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA manifiesta que escuchando las intervenciones en realidad no ha leído en profundidad el Reglamento de Donaciones; más bien, lo que se podría hacer es darle más redacción al acuerdo y poner el segundo acuerdo como primero y agregar que están de acuerdo en la donación una vez que la Administración realice los estudios y que los trámites administrativos y legales, y no incluir de una sola vez que se acepte la donación.

Estima que podría ser una forma, porque, por supuesto, el proyecto va a llevar un proceso de análisis, y muchas de las inquietudes que presentaba el Dr. Jorge Murillo y la Dra. Yamileth Angulo son esos elementos complementarios que se van a hacer y se están solicitando en el segundo acuerdo.

LA DRA. RITA MEOÑO señala que le parece importante en los dos acuerdos colocar la expectativa que el donante tiene, que es para conservación e investigación, además de que se acepta la donación y que la Universidad lo dedicará para la conservación, la investigación y para fines académicos; sería como el primer punto para resguardar la intención y el espíritu de la entrega de este importante inmueble.

Sugiere que en el acuerdo 2, cuando le solicita a la Administración, se coloque lo siguiente: *con base en el Reglamento de Donaciones (...) realice los trámites legales pertinentes* pues se imagina que el M.Sc. Daniel Briceño consideró todos los otros elementos, y si faltara alguno, seguramente no es complicado, porque ya lo tiene que haber analizado.

Piensa que debería existir un acuerdo donde se explicita el agradecimiento al señor Monge por el acto generoso y luego publicarlo, porque considera que así como se dijo en el plenario que es un asunto ejemplar, y que el momento histórico como el que viven, es un asunto de extinción, casi una cosa rara, por lo que cree importante publicarlo.

Sugiere que se le solicite a la Unidad de Comunicación que sea una noticia en el Semanario, pues tiene que quedar registrado para la historia y para que también el señor Guillermo Monge quede completamente satisfecho con esta acción.

Aclara que este Reglamento fue elaborado y podrá ser modificado por la Rectoría, por lo que no es un reglamento que emana del Consejo Universitario; por eso considera que se podría colocar en el acuerdo dos que se solicite a la Administración que, con base en el Reglamento tal, se realice eso.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece los comentarios y las aclaraciones. Dice que el inmediatamente, en cuanto el señor Guillermo Monge exteriorizó su intención de donación, se hizo un estudio registral; inclusive, se le solicitó a los funcionarios de la Oficina Jurídica que les realizarán

un estudio para ver en qué situación estaba el terreno, como mencionó la Dra. Yamileth Angulo, y si existía algún tipo de gravamen.

Plantea que la propiedad en este momento no tiene gravámenes y la sociedad está en orden; es decir, el señor Monge es el cien por ciento accionista de la sociedad. Agrega que la finca tiene anotaciones de tipo forestal, por ejemplo; la finca se incluyó dentro del régimen forestal y esto tiene ciertas limitaciones, porque no se puede realizar cierto tipo de actividades agrícolas.

Recuerda que el 90% de la propiedad es bosque virgen y la zona es bastante impenetrable, por lo que en ese sentido no hay ningún tipo de restricción; con eso, sí fueron cuidadosos. Dice que todo está en el expediente por si algún miembro lo quiere revisar.

Explica que en lo referente al aspecto técnico de que habla y el valor, se le solicitó el criterio al señor Ronald Sánchez, quien es el director de la Reserva, porque, como algunos mencionaron dicha donación es invaluable; es decir, cómo se le pone un valor a un árbol, a una especie en peligro de extinción; desde el punto de vista técnico, eso cuesta, no se puede, pues son 80 hectáreas de bosque que protegen varios afluentes del río San Lorenzo, su importancia en términos de conservación de aguas, tema del cual se habla tanto, particularmente para la zona donde existen varios proyectos hidroeléctricos, tanto públicos como privados. La zona es muy importante, por la cantidad eventual de energía que podrían generar las presas hidroeléctricas, pues se está hablando prácticamente de modificar el modelo energético del país, y se va en la línea de seguir preservando esos pocos lugares donde todavía existen áreas de bosque que puedan proteger los recursos hídricos.

Exterioriza que todos esos otros aspectos, que pueden ser valoraciones técnicas, los ve desde el punto de vista de valoración biológica, de conservación, de conservación de recurso hídrico; por eso, en el dictamen le solicitó al señor Ronald Sánchez que les comentara también sobre la importancia de la iniciativa de ampliar el Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, que es una iniciativa importante para lograr introducir nuevos terrenos en estas áreas de conservación y terrenos como los del señor Guillermo Monge, que se encuentran delimitando la Reserva Biológica, que estaría dentro de la zona de amortiguamiento; estas son zonas colindantes con la reserva, están en manos privadas, pero ayudan a preservar y sostener el medio ambiente.

Expresa que no le ve tanto problema a la parte de la valoración técnica, porque es diferente. Les pueden poner números a las cosas o colones; decir, por ejemplo, que el costo del metro cuadrado en la zona es ¢1.000.000 la hectárea, pero el significado que eso tiene en términos de belleza escénica y de preservación es difícil de cobrar; por eso no le da tanto peso a esa parte de valoración técnica, sino a lo que el señor Ronald Sánchez menciona de la importancia que tiene para la Reserva y el sistema de áreas protegidas de la Universidad la aceptación de dicha donación.

Aclara que no sabe si, eventualmente, cuando se aceptó la donación, por ejemplo, del Instituto "Clodomiro Picado" no vieron ningún estudio técnico vinculado a esa donación. Él, por lo menos no recuerda haberlo visto en la discusión; es decir, eventualmente para consolidar la donación se podría considerar para tomarlo en cuenta; sin embargo, le parecen los términos en que está el acuerdo y lo que mencionó la Dra. Rita Meoño, de introducir otros temas relacionados con el acuerdo de aceptación de la donación de este terreno.

Dice que no ve ningún argumento de fondo que sienta que el Consejo Universitario no pueda, como así se establece en el *Reglamento de Donaciones*, recibir donaciones o atender esta solicitud del señor Guillermo Monge, quien con gran desprendimiento ha manifestado realizar a la Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que, en efecto, su comentario iba dirigido hacia dudas, porque no sabe si esta propuesta, luego de que se tome el acuerdo, alguien va a llegar y decirles que

algo falta, pues, a veces, en la Universidad suceden cosas que no se imaginan. Señala que fue un error decir que fue aprobado por el Consejo Universitario, pues fue por la Rectoría. Como vio que el Reglamento establecía tantos requisitos, pensó que se debían tomar en cuenta una cantidad de aspectos y le preocupó por el hecho de que se está aceptando la donación del señor Guillermo Monge y luego solicitándole a la Administración que realice los trámites administrativos o legales.

Se imagina que dichos trámites administrativos pueden incluir algunos de los asuntos indicados, en el caso de que no estuvieran en el expediente; también la Oficina Jurídica tendrá que ver la parte legal para concretar la donación. Esa era su preocupación, porque, reitera, le parece que es un acto muy simbólico para la Universidad, la que no quiere que luego se vea empañado por un asunto administrativo y secundario, que después les diga que falta algo en la propuesta.

Sugiere que esto se revise en el acuerdo, de modo que quede bien claro que aceptan la donación y que solicitaron a la Administración que se realicen los trámites según la línea que planteaba la Dra. Rita Meoño de acuerdo con la reglamentación universitaria para tal efecto y así quedarían cubiertos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que le gustaría escuchar la opinión del señor rector, por la experiencia que se ha dado con otras donaciones.

EL DR. HENNING JENSEN manifiesta que cuando se recibe ese tipo de intención de donación se hace un estudio por parte de la Oficina Jurídica, y no es tan complicado como la resolución citada lo dice. En la Oficina Jurídica se aclaran todos los aspectos legales. Sugiere que el acuerdo que se tome señale únicamente que se traslada el asunto a la Administración, con la redacción adecuada; la idea es que se traslade con la solicitud y hacer los trámites que sean pertinentes.

Por otra parte, informa que ayer culminó el proceso de donación de los terrenos del Instituto Clodomiro Picado, de manera que esos terrenos ya son de la Universidad.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA indica que como se lo expresó al señor Guillermo Monge, este es un acto muy loable por su muestra de generosidad y desprendimiento. Está muy de acuerdo con la donación porque ayuda a consolidar la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes. Cuando ella fue coordinadora de investigación, en dos oportunidades en la Sede de Occidente, la superior de don Rodolfo Ortiz y luego de James Salazar, exdirectores de la Reserva, una de las preocupaciones, principalmente del señor Rodolfo Ortiz, era que la Universidad no se involucraba suficientemente en la Reserva; de hecho dentro de los esquemas que la Vicerrectoría de Investigación tiene, por ejemplo, para estaciones experimentales, la Reserva es una estación experimental, pues es una unidad de apoyo a la investigación; tampoco es un centro de investigación; es decir, la figura como que no está clara; entonces, para algunas cosas toman en cuenta al director, para otras no, y en aquel momento el señor Rodolfo Ortiz —como dijo, es la persona que más ha hecho a favor de la Reserva— siempre expresaba una duda en cuanto a si la Reserva era de la Universidad o si la Institución la quería asumir, porque les decían que era muy caro el mantenimiento. El Sr. Ortiz, por ejemplo, para hacer el primer albergue consiguió materiales de desecho con la Municipalidad: se llevaba a las personas de Mantenimiento y pagaba los costos; inclusive para que dieran el primer carro que era un jeep Willis costó muchísimo, como que la Universidad no contemplaba esa iniciativa en ese tiempo; está hablando de los años 93 y 94; inclusive, el convenio que gestionó con la Universidad de Bielefeld nunca se concretó. Ellos fueron a hacer una visita a esa universidad y a otras universidades alemanas para promover la Reserva, y no se concretó porque la Oficina de Asuntos Internacionales no le puso el interés suficiente y luego quedó en el aire.

Cree que es una excelente oportunidad para que la Universidad defina qué es la Reserva y que la Reserva es parte de la Universidad, de todo el engranaje de investigación que tiene. En este contexto, está muy de acuerdo con la propuesta, pero le preocupados cosas: una que pareciera muy

formal, pero, como dice el Dr. Jorge Murillo, dada su mal formación, hay dos referencias bibliográficas incompletas; la número tres no existe y ahora no puede buscarla, porque no hay electricidad en la Vicerrectoría, se cayó el portal y no puede confirmarla; de la primera, conoce la edición de ese número especial de la revista *Pensamiento Actual*, sobre producción científica de la Reserva, pero le faltan datos, y la referencia 3 no existe, pues la buscó anoche y no la encontró en ese número del 2012; podría estar en prensa, pero hay que ponerle la nota “en prensa”.

Insiste en la otra preocupación, no con ánimos de entorpecer, cómo se va a relacionar materialmente ese terreno con el resto del terreno de la Reserva Biológica, puesto que no colindan estrictamente. Si formaran parte de lo que podría ser en el futuro, que es un proyecto bastante antiguo, el Parque Nacional Cerros del Azahar y el Proyecto Grúas Dos, que, desde hace muchos años se está gestionando; inclusive, hay un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa; en ese caso, quizás quedaría resuelto, pero una de las cosas que trabajaron en su segundo periodo de la coordinación, era la cantidad de propiedades inscritas dentro de los terrenos de la Reserva.

Apunta que eso fue un estudio que se hizo; se mandó a la Oficina Jurídica, pero tampoco fue resuelto en ese momento, y no sabe si ya se resolvió, pero sí había un traslape de terrenos; y pensando en eso y que está cerca de la estación, no sabe por dónde va el camino, pues no se observa en una fotografía que tiene en sus manos. Se preguntó cómo podría conectarse una con otra de manera que no existieran propiedades que después impidan el paso, no como corredor biológico, pero sí físico para conectarse uno con otro, porque pensando en el futuro, a ese terreno hay que darle el tratamiento que se merece el resto de 7.800 hectáreas que tiene la Reserva. Sabe de los problemas que hay, porque los vivió bastante, en este campo para mantener, por ejemplo, los linderos de la Reserva, que no están señalados; los mojones, que en una época los pusieron y se los tragó la selva, esos linderos se pierden y las personas se meten; por eso, la zona del área de amortiguamiento es muy importante, porque poner mojones o una tapia ahí, es imposible, pero sí señalar cuáles son los límites de la Reserva. Pregunta qué se ha pensado para relacionar físicamente un terreno y el otro.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR considera que lo que apunta la M.Sc. Saray Córdoba es vital, y en alguna línea la Dra. Rita Meoño lo indicó. Este caso le recuerda la donación de La Sabana y la construcción del Estadio Nacional, donde hubo mucha controversia y pugna en torno a cuál era el espíritu de la donación de La Sabana; por lo que son elementos de responsabilidad y seguimiento de lo que en el plenario se recibió y cuál es el espíritu de donación de lo que exteriorizó el señor Guillermo Monge.

En esa misma línea, es de vital importancia indicar, quizás en un acuerdo, que así como a la Administración le están solicitando el procedimiento correspondiente para encauzar esa donación bajo el marco legal, posteriormente a la formalización, que en este caso sería en la Sede de Occidente, definir un plan donde se salvaguarde todas las condiciones que se están definiendo en el espíritu de esa donación.

Comparte que existen elementos formales, y legales y de responsabilidad que hay que indicar; por ejemplo, la función y el rol que van a tener la Sede y la Reserva. No conoce la zona, pero estima que es muy importante divulgar esta información. Reitera que existen elementos formales, legales y de sostenibilidad del recurso que se está recibiendo, de cómo integrarlo al dinamismo de la Universidad y la importancia de la divulgación correspondiente; a efectos de eso, que se señalen las carreras que están en la Sede Central que puedan participar en los procesos del plan maestro o de desarrollo de conservación de esos nuevos terrenos que estaría adquiriendo la Universidad; es decir, recomienda que se busquen acuerdos nuevos o dentro de la Administración; una vez dadas las condiciones de la donación, sería la Sede de Occidente, y ver cuál es el esquema con respecto a las inquietudes que planteo la M.Sc. Saray Córdoba.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que si bien es cierto lo que señala la M.Sc. Saray Córdoba tiene aspectos importantes, no ve la necesidad de que deban colindar, porque no se está hablando de una ampliación de la que ya está, sino que, por lo que entendió el espíritu es el de posibilitar y tener más áreas en la región que vayan aportando a ese gran proyecto. Le pareció que ese fue uno de los beneficios que se mencionan en el dictamen.

Cree que esas áreas, aunque estén separadas, el hecho de pertenecer a la Universidad, aseguran de que no le van a dar otro trato, que es el objetivo que planteó el señor Guillermo Monge, para donar; es decir, es como abonar más para ir teniendo más propiedades con el destino de conservación biológica en la zona.

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la ampliación de tiempo de la sesión, para seguir con los puntos de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario ACUERDA una ampliación del tiempo de la sesión, hasta agotar los puntos de agenda.**

\*\*\*\*

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece los comentarios e indica que va a revisar el asunto de las citas para que todo esté en orden.

Apunta sobre lo de la colindancia o que se establezca la conexión, que, como lo mencionó el señor rector, la Reserva es administrada por la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, tiene su situación jurídica en relación con los estudios registrales de las propiedades que están a nombre de otras personas, y eso no solamente se da en la Reserva, sino que se da en general en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) del país; aproximadamente un 50% de las propiedades que se encuentran dentro de los parques nacionales todavía pertenecen a personas privadas. El Gobierno está tratando de desarrollar un programa de compra de tierras, que ha ido poco a poco, con el tiempo, solventándolo. Lo referente a los terrenos propiamente dichos dentro de la Reserva, se solucionarán, también, de acuerdo con esa iniciativa del Gobierno, de ir comprando terrenos para ir agregándolos a las áreas de conservación.

Piensa que si ese terreno fuera de la Universidad de Costa Rica, eventualmente, por medio de los programas de compra de tierras o eventuales donaciones que se puedan dar, se podría establecer la conexión física, si es algo de lo que les preocupa. También, hay que pensar que si eventualmente surge esa iniciativa de Grúas Dos, de ampliar las áreas, lo que se hace es que aunque las personas posean los terrenos, se pueda realizar algún tipo de actividades, pero que no vayan en detrimento de las zonas boscosas. Además, comenta que pueden haber limitaciones en cuanto al uso de la tierra de otros terrenos que estén cercanos que son donados específicamente a la Universidad.

Concuerda con el M.Sc. Eliécer Ureña en que lo que están realizando es conjuntar esfuerzos e ir sumando áreas en las cuales ya, específicamente, dicen: estas son áreas para conservación;

es decir, están respetando el deseo del donante en cuanto a que esas áreas se mantengan siempre como áreas para la conservación de los bosques.

Afirma que deben agregar cada vez más esfuerzos para preservar áreas, ya que, indudablemente, existen problemas inherentes para administrar esos terrenos. Puntualiza que el fin que se busca es aumentar las áreas de conservación de recursos, esas áreas están dentro de las áreas de influencia de la Reserva, junto a esa propiedad y a otra propiedad que ya se dedica a actividades propiamente de cultivos de plantas ornamentales, lo cual sirve para atenuar el efecto de esas actividades sobre la reserva. Ve importante el papel que puedan jugar esos terrenos donados a efectos del área de influencia. No obstante, en términos de la pregunta de la unión física, dice que apostaría a seguir trabajando, como se ha estado haciendo en otras áreas de conservación, para ir, poco a poco, obteniendo más terrenos dedicados a la preservación, por medio de las donaciones, compra de terrenos, etc.

Considera que ese ejemplo de donación puede incitar a personas en la zona a donar más terrenos en esa línea de preservación; tal vez tener en cuenta que el gesto del señor Guillermo Monge Amador puede ser tomado por otras personas que también estén colindando con la Reserva y deseen donar a la Universidad sus terrenos, para ir consolidando ese esfuerzo tan importante de conservación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone que se entre en una sesión de trabajo para modificar, de alguna manera, los acuerdos y algunos otros puntos y votar posteriormente el dictamen.

*\*\*\*\*A las doce horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. JORGE MURILLO considera justo y necesario, una vez que hayan tomado el acuerdo, expresarle el agradecimiento al M.Sc. Daniel Briceño por todos los buenos oficios y gestiones que haya

llevado a cabo para que esa donación se haya concretado, lo cual requiere tiempo, conversaciones, desplazamientos, y es importante, si están de acuerdo, que quede en actas el agradecimiento por las gestiones llevadas a cabo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Dr. Jorge Murillo la iniciativa, pero ante todo cree que les impulsa siempre el espíritu universitario y que esa donación ayuda a hacer más grande a la Universidad.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **El señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de Sagadoc y poseedor del 100% de las acciones, quien es graduado de la Universidad de Costa Rica, en la reunión del 9 de junio del año en curso, llevada a cabo en la Oficina de Contraloría Universitaria de esta Institución, expuso su intención de donar el inmueble de 877.313,50 m<sup>2</sup>.**

2. **El terreno que se pretende donar se localiza en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, y no existe impedimento legal para que la Universidad lo acepte; y cuenta con dos planos catastrados números N.º A-532035-84 y A-533077-84, los cuales conforman la finca inscrita en el Registro Nacional con el número 163173, cuyos linderos son:**

**Norte: Río San Lorenzo y otro  
Sur: Terreno del Estado  
Este: Luis Alberto Carmona Ruiz  
Oeste: Terreno del Estado**

3. **Los principales motivos que impulsan al señor Monge a querer donar esta finca son el interés por la preservación de los recursos naturales, el hecho de que este terreno se ubica relativamente cerca de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes, lo que visualiza como una oportunidad para ampliar el área de cobertura y la cantidad de programas de conservación y docencia, así como las investigaciones científicas, además de su cariño por esta Casa de Enseñanza.**

4. **El M.Sc. Ronald Sánchez Porras, director de la Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes (ReBAMB), visitó el área que el apoderado general de Sagadoc pretende donar, y mediante el oficio ReBAMB 0018, del 14 de junio de 2014, señaló los siguientes aspectos positivos que se obtendrían al materializarse la donación:**

- ***Actualmente, este terreno forma parte de la zona de amortiguamiento de la ReBAMB; además, debido a su ubicación, está contemplado en el Proceso de Ampliación y Conservación del Proyecto Grúas II, mediante el cual se pretende consolidar el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.***
- ***El inmueble ofrecido se ubica en una de las zonas de mayor biodiversidad de la región de San Ramón. De acuerdo con el Sistema de Información Geográfico de la UCR-MINAE se observa la presencia de un 90% de Bosque Pluvial Premontano, así como la existencia de varias quebradas afluentes del río San Lorenzo.***
- ***El aceptar esta donación permitirá consolidar aún más la Red de Áreas Protegidas de la Universidad, ampliar los límites de la ReBAMB y contribuir con el Sistema Nacional de Áreas de Conservación Proyecto Grúas II, así como cumplir el deseo del donante de mantener***

**estos bosques dedicados a la conservación e investigación, por medio de la Sede Regional de Occidente.**

#### **ACUERDA**

- 1. Aceptar la donación, por parte del señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc) y poseedor del 100% de las acciones del inmueble, localizado en el distrito Ángeles, cantón de San Ramón, provincia de Alajuela, cuya área es de 877.313,50 m2, según número de finca 16317.**
- 2. Solicitarle a la Administración que realice los trámites administrativos y legales pertinentes para que el inmueble donado por el señor Guillermo Monge Amador, apoderado general de la Sociedad Agrícola Ganadera Los Doctores Limitada (Sagadoc) y poseedor del 100% de las acciones, número de finca 163173, pase a ser propiedad de la Universidad de Costa Rica.**
- 3. La propiedad será destinada, exclusivamente, a actividades académicas relacionadas con la protección y conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico.**
- 4. En nombre de la Universidad de Costa Rica, expresarle al Sr. Guillermo Monge Amador un profundo agradecimiento por su generosa donación y la confianza depositada en nuestra Institución.**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 6**

**El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CEL-DIC-14-008 de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su Transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal a financiamiento de la educación pública. Expediente N.º 18.750.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comenta que continúan con el análisis del dictamen del punto cuatro que había presentado la M.Sc. Saray Córdoba; estaban en la etapa de análisis y discusión.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y tres minutos, sale el Dr. Henning Jensen.\*\*\*\**

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA propone que pasen a una sesión de trabajo para incluirle las correcciones que anteriormente mencionó, dado que ese dictamen se elaboró antes de que fuera aprobado en la Comisión de Asuntos Hacendarios. Dice que no tuvieron tiempo de cambiarlo, porque fue el día anterior, pero tiene las propuestas de modificación.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que pasan a una sesión de trabajo para incluir algunos de los detalles mencionados por la M.Sc. Saray Cordoba.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta y cuatro minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA comenta que así como ha criticado el trabajo de los compañeros de la Unidad de Estudios, desea resaltar el trabajo excelente que realizó el Lic. Gerardo Fonseca, con el cual es la primera vez que trabaja, que, en ese caso, fue expedito y dinámico para tener ese resultado a tiempo.

**Por tanto, el Consejo Universitario, Considerando que:**

1. **La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política*, solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado “Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y su transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal al financiamiento de la educación pública”. Expediente 18.750.**

La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-7744-2013, del 11 de noviembre de 2013).

2. **La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procede a nombrar a la M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-14-005, del 5 de junio del 2014).**
3. **La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Saray Córdoba González, coordinadora; Dra. Alejandrina Mata Segreda, decana de Facultad de Educación; Dr. Alex Solís Fallas, Facultad de Derecho, y el M.Sc. Max Alberto Soto Jiménez, director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (CEL-CU-14-015, del 10 de junio de 2014).**

4. La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa elaboró un texto sustitutivo del Proyecto de Ley y solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el texto sustitutivo para el análisis y pronunciamiento (R-3684-2014, del 12 de junio de 2014).

5. El párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* establece:

*En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al seis por ciento (6%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.*

6. Mediante la aprobación de la reforma del artículo 78 de la *Constitución Política* para el fortalecimiento del derecho a la educación. Ley N.º 8954, del 16 de junio de 2011, se reformó el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y se determinó que el monto anual que el Estado debe destinar a la educación pública no será inferior al 8% del producto interno bruto (PIB).

El texto modificado del párrafo segundo del artículo 78 dispone:

*En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.*

7. Con la reforma dada en la Ley N.º 8954 citada, el párrafo segundo del artículo 78 constitucional dispuso que ese financiamiento de al menos un 8% del PIB se estimará de acuerdo con la ley, y definió en el Transitorio II un plazo de un año para el efectivo cumplimiento de la reforma constitucional, sin que a este momento se haya aprobado dicha ley.

8. El Proyecto de Ley tiene como propósito modificar el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política* para garantizar que el financiamiento a la educación pública como aporte estatal sea de al menos el 8% del producto interno bruto y hacer cumplir efectivamente la reforma constitucional dada en la Ley N.º 8954.

9. El Proyecto determina regulaciones en diferentes ámbitos para corregir una serie de debilidades que se han presentado en la asignación del porcentaje de recursos a la educación pública como aporte del Estado. Para ello, fija mecanismos y prohibiciones para garantizar la transparencia en la asignación presupuestaria anual, dispone que el gasto del Instituto Nacional de Aprendizaje, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Cultura y Juventud y otros programas de naturaleza similar no forman parte del cálculo del porcentaje del PIB para la educación pública, evita limitaciones que se impongan a las instituciones de educación con la intención de llevar a cabo una subejecución presupuestaria y define como prioritario el financiamiento de la educación pública.

10. La Oficina Jurídica señaló que el Proyecto en análisis no afecta la autonomía universitaria, según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, Hacienda Universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas; por lo tanto, recomendó apoyar la propuesta de ley.

11. La Comisión Especial estimó que el Proyecto de Ley es positivo, pues asegura que el financiamiento de la educación pública no será inferior al 8% del PIB, dispone regulaciones en diferentes ámbitos para hacer cumplir efectivamente el mandato del artículo 78 de la *Constitución Política* y la reforma efectuada a este artículo mediante la Ley N.º 8954, y

prevé un mecanismo gradual para cuando, producto de cambios metodológicos, haya ajustes en la estimación del PIB superiores al 4%. No obstante, con el fin de mejorar su aplicación la Comisión sugiere modificar el artículo 1 del texto sustitutivo e incorporar una escala en el mecanismo de gradualidad, en función del ajuste que resulte en el PIB como consecuencia de cambios metodológicos, para que, cuando el incremento sobrepase el 15%, el ajuste se haga en cinco años en vez de cuatro, modificar el año sobre el que hace la estimación del PIB el Banco Central de Costa Rica y valorar la incorporación de un procedimiento de ajuste posterior cuando la diferencia entre el PIB estimado por el BCCR al momento de la aprobación del presupuesto y el estimado una vez concluido el año de la ejecución presupuestaria, supere un nivel determinado, por ejemplo 1%.

12. En la sesión del 1.º de julio de 2014 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, se dictaminó positivamente el Proyecto de Ley N.º 18.750 y se trasladó al plenario por medio de la Secretaría Permanente.

## ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría Permanente del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *“Cumplimiento del párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y su transitorio II para garantizar la asignación de al menos el 8% del producto interno bruto de aporte estatal al financiamiento de la educación pública”*. Expediente 18.750.

Además, se sugiere modificar el artículo 1 del texto sustitutivo del Proyecto de la siguiente manera:

Para la asignación presupuestaria anual no menor al 8% del producto interno bruto (PIB) que el Estado debe destinar a la educación pública, según lo estipula el párrafo segundo del artículo 78 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, *se utilizará la estimación del PIB calculada por el Banco Central de Costa Rica para el año en que se ejecutará el presupuesto.*

Si una revisión en la metodología de cálculo del PIB conduce a un incremento de más del 4% y hasta 15% en su valor, el incremento correspondiente en la asignación presupuestaria destinada a la educación pública, necesario para cumplir con el párrafo segundo del artículo 78 de la *Constitución Política*, se ejecutará en los tramos anuales que resulten de dividir por 4 el incremento en el PIB, redondeado siempre hacia arriba. *Si el incremento resultante supera 15%, la ejecución se hará en tramos anuales utilizando un divisor de 5 en el incremento del PIB, siempre redondeando hacia arriba.*

2. Solicitar a la Rectoría que comunique a los jefes de fracción de la Asamblea Legislativa este acuerdo.

## ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 7

**El Consejo Universitario conoce la propuesta del Sr. Carlos Picado Morales, referente a la creación de la Carrera recreativa y deportiva de 10 kilómetros y Caminata de 5 kilómetros, promovida y organizada por el sector administrativo, con el fin de convertirse en una de las actividades que enmarquen las celebraciones del aniversario de la Universidad de Costa Rica. (PM-CU-14-004).**

EL SR. CARLOS PICADO agradece al señor Manuel Vásquez de Canar UCR, por la producción del video. Indica que va a presentar un video que muestra uno de los momentos de la primera carrera UCR-10 kilómetros, actividad con la que se inicia la semana de celebración de los 73 años del funcionamiento de la Institución.

Seguidamente, se proyecta el video de la Primera Carrera UCR.





EL SR. CARLOS PICADO indica que se aprovechó para que las personas que iban a entregar los diferentes premios fueran personas reconocidas dentro del ámbito de la Universidad de Costa Rica; por ese motivo, invitaron a jugadores del equipo de fútbol para que los acompañaran y fueran quienes entregaran los premios. También se convocó a premiados del sector administrativo a los cuales en algún momento se les ha otorgado un reconocimiento como buenas funcionarias y buenos funcionarios. Hubo participación del Consejo Universitario, de las autoridades y fue una actividad bonita que logró integrar a todos como comunidad universitaria; por ese motivo se mostró el video, para que se viera de qué se trata la propuesta de miembro que va a presentar.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. En la definición de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014*<sup>19</sup>, en el apartado de Principios, se indica que:

*La Universidad promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional..., como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.*

La Política cinco, referida a la Convivencia Universitaria (5.1, 5.1.9), indica que:

*“... La Universidad estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas”.*

2. Estudios relacionado con la salud pública y hábitos de vida, han concluido, que la actividad física deportiva y

<sup>19</sup> Aprobadas en sesión extraordinaria 5296, artículo único, del 13/10/2008, publicadas en La Gaceta Universitaria 40-2008 del 21/11/2008.

recreativa no solo permite mejoras fisiológicas en las personas, sino además, constituye una oportunidad para disfrutar saludablemente del tiempo libre, promover sanas relaciones sociales, desarrollar apropiadas prácticas alimenticias, lo cual, repercute en una mejor calidad de vida y autoestima<sup>20</sup>.

3. La Universidad de Costa Rica se ha caracterizado por estimular a lo largo de su historia, grupos deportivos, competitivos, recreativos y culturales, como son el atletismo, el volibol, el basquetbol y el futbol entre otros.
4. La Universidad ha impulsado como parte de las actividades de bienvenida a los nuevos estudiantes universitarios la famosa “Milla Universitaria”, la cual cuenta con treinta nueve años de existencia, actividad que se ha posesionado en la comunidad universitaria y nacional.
5. Se organizó un grupo de funcionarios administrativos de la Universidad que desarrollo la primera edición de la carrera de 10 kilómetros de la Universidad de Costa Rica. La cual se evaluó positivamente entre los diferentes sectores universitarios.
6. Se presentó la propuesta formal para la organización de la 2da Carrera UCR- 10km y la 1era Caminata UCR- 5km a celebrarse el 24 de agosto del 2014, donde entre sus objetivos<sup>21</sup> que pretende lograr se encuentran:
  - Promover a través del impulso de una carrera recreativa y deportiva, hábitos de vida saludable, el ejercicio físico y espacios de recreación e interacción universitaria.
  - Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria en general y de las y los funcionarios administrativos en particular, con el impuso de actividades como la propuesta.
  - Incluir la carrera atlética y la caminata entre las actividades de aniversario de la UCR. De manera de que se consolide como una actividad deportiva de celebración universitaria.
  - Promover en la comunidad universitaria una cultura de voluntariado, de trabajo en equipo, así como la colaboración desinteresada y solidaria con organizaciones sociales.
  - Proyectar a la Universidad de Costa Rica a través de esta actividad recreativa y deportiva, su trayectoria y compromiso social que ha tenido desde su fundación con la sociedad costarricense.
7. En representación del Sector Administrativo en el Consejo Universitario, consciente de la importancia que tienen las actividades deportivas y recreativas para los universitarios y las universitarias, he manifestado mi disposición a favor de las iniciativas organizadas para promocionar y robustecer espacios dirigidos a mejorar la calidad de vida. Además, como un factor positivo de la motivación laboral, apoyo y promuevo actividades que animen y fortalezcan la identidad universitaria, uno de los pilares fundamentales en la construcción permanente de una mejor institución.
8. El comité organizador cuenta con:
  - La experiencia organizativa y colaboradores de la primera carrera de 10km -UCR, celebrada el pasado 25 de agosto de 2013.
  - El permiso de la Federación Costarricense de Atletismo (FECO) para la realización del evento el 24 de agosto de 2014.
  - Una Comisión Organizadora y 4 sub-comisiones para el desarrollo de los eventos descriptos.
  - Un reglamento general donde se describe las reglas básicas para los participantes de una carrera pedestre en la UCR.
  - La experticia para el trámite de los seguros de vida y accidente de los 1500 participantes de la actividad recreativa y deportiva.
  - La colaboración activa de varias unidades universitarias: Programa de Voluntariado de la UCR, Programa de Actividades Deportivas y de Recreación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Oficina de Bienestar y Salud, Asociación Deportiva de la Universidad de Costa Rica (ASODEU). Fundación para la Investigación de la UCR (FUNDEVI).
  - Patrocinios y colaboración de la Asociación de Profesores y Funcionarios Universitarios (ASPROFU), del Sindicato de la UCR (SINDEU), FUNDEVI, la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR (JAFAP).

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

<sup>20</sup> Madrigal, A (2007). Vida al aire libre. Escuela Ciencias del Deporte. Programa Ciencias del Ejercicio y la Salud (PROCESA). Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

<sup>21</sup> Se cuenta con una propuesta escrita de la iniciativa, la cual se adjunta, donde se indica en detalle la justificación, objetivos, organización interna, logística, reglamento general de competición, recursos financieros y estrategia a seguir en el desarrollo de la carrera recreativa y deportiva.

Quién suscribe; representante del Sector Administrativo en el Consejo Universitario, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la definición de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014<sup>22</sup>, en el apartado de Principios, se indica que:

*La Universidad promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional..., como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.*

La Política cinco, referida a la Convivencia Universitaria (5.1, 5.1.9), indica que:

*“...Estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas”.*

2. Estudios relacionado con la salud pública y hábitos de vida, han concluido, que la actividad física deportiva y recreativa no solo permite mejoras fisiológicas en las personas, sino además, constituye una oportunidad para disfrutar saludablemente del tiempo libre, promover sanas relaciones sociales, desarrollar apropiadas prácticas alimenticias, lo cual, repercute en una mejor calidad de vida y autoestima<sup>23</sup>.
3. La Universidad de Costa Rica se ha caracterizado por estimular a lo largo de su historia, grupos deportivos, competitivos, recreativos y culturales, como son el atletismo, el voleibol, el basquetbol, el fútbol.
4. En nuestra institución se ha consolidado la *Milla Universitaria* como actividad de bienvenida y cuenta ya con cuarenta años de existencia, actividad que es reconocida a nivel de la comunidad universitaria y nacional.
5. Se cuenta con la experiencia, la motivación y la colaboración de un grupo de funcionarios de la Universidad que desarrollaron la 1era Carrera 10km-UCR.
6. Se elaboró la propuesta formal para la organización de al 2da Carrera UCR- 10km y 1era Caminata UCR- 5km a celebrarse el 24 de agosto del 2014, entre sus objetivos<sup>24</sup> pretende:
  - Promover a través del impulso de una carrera recreativa y deportiva, hábitos de vida saludable, el ejercicio físico y espacios de recreación e interacción universitaria.
  - Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria en general y de las y los funcionarios administrativos en particular, con el impulso de actividades como la propuesta.
  - Incluir la actividad dentro de las actividades del 74 aniversario de la UCR. De manera de que se consolide como una actividad deportiva masiva de celebración universitaria.
  - Proyectar a la Universidad de Costa Rica a través de esta actividad recreativa y deportiva la trayectoria de compromiso social que ya tiene la Institución con la sociedad costarricense.
7. Quién suscribe esta propuesta en representación del Sector Administrativo en el Consejo Universitario, es consciente de la importancia que tienen las actividades deportivas y recreativas para las y los universitarios, manifiesta su apoyo favor de las iniciativas organizadas para promocionar y robustecer espacios dirigidos a mejorar la calidad de vida. Además, como un factor positivo de motivación laboral, apoya y promueve actividades que animen y fortalezcan la identidad universitaria, uno de los pilares fundamentales en la construcción permanente de la institución.
8. La celebración del aniversario de la creación de la Universidad de Costa Rica está a cargo del Consejo Universitario.

**ACUERDA:**

<sup>22</sup> Aprobadas en sesión extraordinaria 5296, artículo único, del 13/10/2008, publicadas en La Gaceta Universitaria 40-2008 del 21/11/2008.

<sup>23</sup> Madrigal, A (2007). Vida al aire libre. Escuela Ciencias del Deporte. Programa Ciencias del Ejercicio y la Salud (PROCESA). Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

<sup>24</sup> El grupo cuenta con una propuesta escrita de la iniciativa, la cual se adjunta, donde se indica en detalle la justificación, objetivos, organización interna, logística, reglamento general de competición, recursos financieros y estrategia a seguir en el desarrollo de la carrera recreativa y deportiva.

1. Aprobar la realización de la Segunda Edición de la Carrera UCR- 10 km y la Primera Caminata UCR-5km, promovida por el sector administrativo de la Institución, en el marco de la celebración del Septuagésimo cuarto aniversario de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar a la Administración que por intermediación de la Vicerrectoría de Administración facilite el apoyo necesario de las instancias universitarias a su cargo, de manera que se garantice el éxito de este evento recreativo y deportivo.
3. Invitar a la comunidad universitaria (estudiantes, funcionarios docentes y administrativos) para que participe y apoye esta actividad.
4. Constituir una comisión institucional que a partir de octubre del 2014 organice la Tercera Carrera y la Segunda Caminata Universitaria a realizarse en el año 2015, siempre en el marco del aniversario de la Universidad de Costa Rica.”

EL SR. CARLOS PICADO indica que la actividad se ha programado en el marco de la celebración del aniversario de la Universidad. Recuerda que ya tuvieron una primera experiencia, que fue positiva porque lograron compartir como universitarios en una actividad de ese tipo y se proyectaron como administrativos de una forma positiva.

Se refiere al acuerdo 4, indica que toda esa programación y organización que se ha venido desarrollando; para la primera carrera en el 73.º aniversario, para la segunda carrera en esta oportunidad para el 74.º aniversario, son como un plan piloto, pero lo que desea es que en el 75.º aniversario haya una actividad que pueda proyectar a la Universidad de Costa Rica de otra forma, con una celebración amplia ; por ese motivo escogieron el 75.º aniversario como año clave. Después de toda la experiencia obtenida queremos realizar una celebración y una carrera abierta, como algunas otras que existen, pero que particularmente en la Institución se le dé un sentido distinto , porque esas son más comerciales y esta carrera UCR no tienen esa intención, debe ser una carrera muy distinta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA comenta que la iniciativa le parece importante, apoya la propuesta totalmente. Pregunta si se puede cambiar, en el primer acuerdo en lugar de “aprobar la realización”, porque queda ambiguo, “declarar de interés institucional la segunda carrera”, de manera que obliga a la Universidad a invertir recursos, a que sea una actividad de interés institucional y que quede incluida en las actividades oficiales de celebración.

Propone revisar la escritura, porque existen algunas tildes mal puestas para que se corrijan y quede bien afinado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO opina que es una buena iniciativa formalizar el evento.

En el considerando 6, que dice: “se elaboró la propuesta formal para la organización de la Segunda Carrera” (...), consulta de cuál propuesta están hablando, si es la que está en discusión o la propuesta que alguien elaboró y que tomaba en consideración todos los detalles de esa organización. En el acuerdo 1 que dice: “aprobar la realización de la Segunda Edición” (...) si no tiene aprobación la carrera o si es aprobada por alguien más y la idea es que se introduzca como una actividad más del aniversario y darle la formalidad.

Consulta si en el acuerdo 4 se está considerando establecer una comisión para que organice una tercera carrera para el año 2015. Recomienda evaluar que sea un evento que quede incorporado dentro de las actividades de aniversario de la Institución para no tener que hacer lo mismo todos los años, sino que se formalice como un evento que forme parte de las actividades de aniversario que organiza el Consejo Universitario. En caso de que no se diera por alguna razón, se imagina que cada

año debería conformar una comisión para declararlo dentro de las actividades de aniversario.

EL DR. JORGE MURILLO dice que está de acuerdo con la propuesta, ya que le parece una iniciativa loable que estén apoyando la realización de ese tipo de eventos deportivos en la Institución.

Comenta que existen algunos asuntos de forma que corrigió. Piensa que la línea era que se aprobara la realización de las carreras y caminatas como parte de la conmemoración del aniversario de la Universidad en general, no pensando en este año ni en el año siguiente, sino aprobarlos como parte de las conmemoraciones o como una de las actividades para conmemorar los aniversarios de la Universidad de Costa Rica, la realización de la carrera UCR 10 km y la Caminata UCR 5 km, promovidas por el sector administrativo de la Institución; sería un acuerdo que les daría constancia a las carreras, porque, si no, en efecto, tendrían que aprobarlo todos los años.

Pregunta si es esa la idea, o plantearla solo para esa carrera, porque viene la constitución de una comisión institucional, que no sabe si dejarlo tan abierto porque dice: "Constituir una comisión institucional" (...); pregunta cómo la va a constituir, con cuántas personas; tendrían que detallar algo sobre esa comisión institucional "(...) que a partir de octubre (...)", y en ese caso dice que se encarga de organizar la carrera del 2015, pero no sabe si constituir una comisión institucional que se encargue de organizar todos los aspectos relativos a la realización de los eventos conmemorativos.

Reitera que es una actividad loable y, para no estarla aprobando todos los años, podrían estar de acuerdo en dejarla como una actividad que se realiza; no le gusta decir que dentro del marco de la celebración del aniversario, porque las celebraciones son las que usualmente realizan cuando tienen cumpleaños, ya que le gusta más hablar en un ambiente formal que hablar de conmemoración.

*\*\*\*\*A las trece horas y veintiséis minutos, sale la Dra. Rita Meoño.\*\*\*\**

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO felicita al Sr. Carlos Picado por la iniciativa de seguir promoviendo la segunda edición de la carrera UCR 10 km, y le parece bien la posibilidad de una caminata a la par de la carrera para las personas que no pueden mantener un ritmo sostenido por 10 kilómetros; eso da la oportunidad para que más personas se integren a esa carrera universitaria.

Recuerda, para la primera edición, haber encontrado tarde al Sr. Carlos Picado y a varios compañeros del Consejo, sabe que lleva mucho esfuerzo de organización, y los felicita por ese loable esfuerzo de incentivar las actividades deportivas dentro del marco de celebración del aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Concuerda en que se debería oficializar la carrera, de manera que no tengan que verlo cada año, sino que dentro del marco de la celebración del aniversario de la Universidad se institucionalice como parte de esas actividades.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que le parece una excelente iniciativa; le gustaría ver cómo incluir a todas las Sedes, para que se les pueda dar el permiso, como no está plasmado, tal vez en la comisión, porque en la Sede de Guanacaste son triatlonistas, y que participan en esas actividades como, por ejemplo, facilitarles el transporte. Reitera que le parece una excelente iniciativa.

EL SR. CARLOS PICADO agradece todas las observaciones, ya que son valiosas, y se siente satisfecho porque las intervenciones lo que hacen es fortalecer esa propuesta, y de eso se trata.

Comenta que, como sector administrativo, han visto el asunto como un proceso, y es una actividad en día que no contaban con la experiencia. Explica que la Milla Universitaria es interna, pero la carrera UCR es una actividad diferente también. Ha visto que es un proceso de convencimiento y

de generar confianza alrededor de la actividad, ya que es una actividad que no se ha realizado en la Universidad y que lleva una gran logística, un gran trabajo, que no se ve en el video que se observó, porque solo vieron la carrera, pero detrás de eso hay un trabajo de muchas personas. Agrega que la Comisión ha estado integrada por muchos compañeros y compañeras de varias oficinas, del Consejo Universitario, la Oficina de Salud, la Oficina de Servicios Generales, del Centro de Informática, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Vicerrectoría de Administración, y de varias unidades académicas (Tecnologías en Salud, Educación física entre otras).

Explica que la Comisión inicial que se conformó fue con personas afines a las actividades deportivas, que sabían que tenían ese interés esa afinidad con el deporte; lo que hicieron fue invitarlos para que les ayudaran a generar todo el trabajo que se requería y a organizar la actividad.

Comenta que, en esa primera oportunidad, vinieron al Consejo Universitario con una propuesta, y la primera carrera fue aprobada; eso permitió que se gestionara, por medio de la Vicerrectoría de Administración, un trabajo de apoyo, que lo ve positivo. Para la segunda carrera lo que desean es reiterar que sea el Consejo Universitario el que lo apruebe, porque es en el marco de la conmemoración del aniversario de la Universidad y es importante todo el apoyo institucional que se le dé. La idea es que esa actividad se convierta, como se ha indicado claramente, en una actividad institucional permanente, que en los siguientes años se pueda seguir organizando la actividad y que permanezca en el tiempo.

Concuerda en darle una redacción al dictamen en ese sentido, para que sea una actividad que quede permanente, y, como sector administrativo, realizó la propuesta en esos términos para seguir ganando la confianza para que la actividad vaya creciendo adecuadamente y se vayan comprometiendo algunas otras personas a participar. Para este año, van a asistir personas nuevas, porque quedaron motivadas con la primera carrera; espera que se vaya dando como un proceso natural, donde cada día se vaya mejorando y teniendo más experiencia en la organización de la actividad y al final lo que quieren es entregarle a la Universidad y de alguna manera al país, una actividad recreativa-deportiva en la cual se proyecte la Universidad en la parte recreativa y deportiva, como lo hace en otros campos.

Considera todas las observaciones valiosas y está dispuesto a realizar algunas correcciones de la propuesta y mejorarla, porque todo lo que han dicho es valioso.

Indica que va a tratar algunos puntos específicos rápidamente. Sobre el considerando 6, efectivamente existe una comisión que está trabajando arduamente para la segunda carrera, porque se requiere de trabajo y organización con mucha antelación y prácticamente se ha ido avanzando en muchos de los aspectos que se necesitan para esa carrera.

Explica que se coloca como un considerando para mostrar que el trabajo está avanzado y que ya se tiene la organización correspondiente. Lo que se pretende con el dictamen es la aprobación para que el resto de instancias universitarias terminen de brindar el apoyo requerido, apoyo que también está adelantado, porque la Vicerrectoría de Administración está involucrada y ya se le está brindando el apoyo a la comisión en todas las gestiones. Todo ha avanzado, porque no pueden esperar a que sea agosto para trabajar en lo que se requiere; por ese motivo es que se coloca como parte de lo importante y de los considerandos para la aprobación del acuerdo.

Señala que en el acuerdo 4, para no traerlo todos los años, es valioso ese aspecto, si pudiera ser la última vez que presentan un dictamen sobre este tema, se puede consolidar esa actividad como institucional y constituir una comisión institucional para darle ese carácter, porque lo que han venido haciendo es un grupo de interesados e interesadas organizando la actividad, pero sí deberían de brindarle la formalidad institucional; en ese sentido, si tienen alguna recomendación, es bien

recibida para que la propuesta quede mejor.

Agradece al Dr. Jorge Murillo las observaciones en cuanto a la parte de filología y de corrección, las cuales van a incorporar para que quede bien. También, agradece las felicitaciones que les han dado por la actividad, pero esperaría que sea una segunda oportunidad para hacerlo mejor de lo que ya se ha hecho hasta el momento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que estarían listos para pasar a una sesión de trabajo, pero antes van a realizar un receso de media hora para almorzar y continuar con el análisis del tema.

EL SR. CARLOS PICADO concuerda con la propuesta de la M.Sc. Saray Córdoba, en el sentido de que se pueda declarar la carrera de interés institucional, ya que sería darle el realce que se merece y porque va enmarcada en la conmemoración del aniversario de la Universidad.

*\*\*\*\*A las trece horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las catorce horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. \*\*\*\**

*\*\*\*\*A las catorce horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las catorce horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura a los acuerdos, con las modificaciones recomendadas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a los miembros por las observaciones realizadas y el apoyo

a la propuesta.

Estima que el acuerdo tomado contempla el espíritu de lo que se quiere para esta actividad. Aprovecha para invitarlos a que participen activamente, ya sea en la carrera o, bien, en la caminata. Agrega que la idea es que disfruten de la actividad como parte de la celebración del aniversario de la Universidad.

LA DRA. RITA MEOÑO se excusa, ya que debe ausentarse de la sesión para asistir a la reunión de la Comisión que otorga el Premio “Rodrigo Facio”, programada a las 3:00 p. m.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. En la definición de las *Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2014*<sup>25</sup>, en el apartado de Principios, se indica que:

*La Universidad promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional (...), como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.*

La Política cinco, referida a la Convivencia Universitaria (5.1, 5.1.9), indica que:

*“(...) Estimulará la creación y el fortalecimiento de los espacios necesarios que promuevan la realización de actividades recreativas, deportivas y artísticas”.*

2. Estudios relacionado con la salud pública y hábitos de vida han concluido que la actividad física deportiva y recreativa no solo permite mejoras fisiológicas en las personas, sino, además, constituye una oportunidad para disfrutar saludablemente del tiempo libre, promover sanas relaciones sociales, desarrollar apropiadas prácticas alimentarias, lo cual repercute en una mejor calidad de vida y autoestima<sup>26</sup>.
3. La Universidad de Costa Rica se ha caracterizado por estimular a lo largo de su historia, grupos deportivos, competitivos, recreativos y culturales, como son el atletismo, el voleibol, el basquetbol, el fútbol.
4. En nuestra institución se ha consolidado la *Milla Universitaria* como actividad de bienvenida y cuenta ya con cuarenta años de existencia, actividad que es reconocida a nivel de la comunidad universitaria y nacional.
5. La primera edición de la Carrera UCR-10 km se llevó a cabo en el 2013; por tanto, se cuenta con la experiencia, la motivación y la colaboración de un grupo de funcionarios de la Universidad para organizar el evento.
6. Se elaboró la propuesta formal para la organización de al II Carrera UCR- 10km y 1.<sup>era</sup> Caminata UCR- 5 km por celebrarse el 24 de agosto del 2014; entre sus objetivos<sup>27</sup>, pretende:

- *Promover a través del impulso de una carrera recreativa y deportiva, hábitos de vida saludable, el ejercicio físico y espacios de recreación e interacción universitaria.*
- *Fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria en general y de las*

<sup>25</sup> Aprobadas en sesión extraordinaria 5296, artículo único, del 13/10/2008, publicadas en La Gaceta Universitaria 40-2008 del 21/11/2008.

<sup>26</sup> Madrigal, A (2007). Vida al aire libre. Escuela Ciencias del Deporte. Programa Ciencias del Ejercicio y la Salud (PROCESA). Universidad Nacional de Costa Rica (UNA).

<sup>27</sup> El grupo cuenta con una propuesta escrita de la iniciativa, la cual se adjunta, donde se indica en detalle la justificación, objetivos, organización interna, logística, reglamento general de competición, recursos financieros y estrategia a seguir en el desarrollo de la carrera recreativa y deportiva.

**y los funcionarios administrativos en particular, con el impulso de actividades como la propuesta.**

- **Incluir la actividad dentro de las actividades del 74 aniversario de la UCR, de manera de que se consolide como una actividad deportiva masiva de celebración universitaria.**
  - **Proyectar a la Universidad de Costa Rica, por medio de esta actividad recreativa y deportiva, la trayectoria de compromiso social que ya tiene la Institución con la sociedad costarricense.**
7. **Quien suscribe esta propuesta en representación del sector administrativo en el Consejo Universitario, es consciente de la importancia que tienen las actividades deportivas y recreativas para las y los universitarios, manifiesta su apoyo a favor de las iniciativas organizadas para promocionar y robustecer espacios dirigidos a mejorar la calidad de vida. Además, como un factor positivo de motivación laboral, apoya y promueve actividades que animen y fortalezcan la identidad universitaria, uno de los pilares fundamentales en la construcción permanente de la Institución.**
8. **La celebración del aniversario de la creación de la Universidad de Costa está a cargo del Consejo Universitario.**

#### **ACUERDA:**

1. **Aprobar, como parte de las actividades conmemorativas de aniversario de la Universidad de Costa Rica, la realización de la Carrera UCR-10 Km y la Caminata UCR-5 km, promovida por el sector administrativo.**
2. **Delegar en la persona que representa al sector administrativo en el Consejo Universitario que, cada año, en el mes de octubre, conforme una comisión organizadora de estos eventos recreativos y deportivos.**
3. **Solicitar a la Administración que, por medio de la Vicerrectoría de Administración, facilite el apoyo necesario de las instancias universitarias a su cargo, de manera que se garantice el éxito de estos eventos recreativos y deportivos.**
4. **Solicitar a la Administración declarar esta actividad de interés institucional.**
5. **Invitar a la comunidad universitaria para que apoye y participe en estas actividades universitarias.**

#### **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 8**

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-010, sobre la Modificación presupuestaria N.º 3-2014.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, la cual afecta las partidas que componen el grupo de *Sueldos al Personal Permanente* (OPLAU-335-2014, del 16 de junio de 2014).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-3811-2014, del 17 de junio de 2014, eleva al Consejo Universitario, para su

aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 3-2014.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 3-2014 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-14-012, del 24 de junio de 2014).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-071-2014, del 25 de junio de 2014, emite su criterio con respecto al tema.
5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 30 de junio de 2014, para analizar la Modificación presupuestaria citada, y contó con la participación del MBA. Mario Rivera Perez, jefe de presupuesto y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria.

## ANÁLISIS

La Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, destinada a cubrir el sobregiro que presentó la partida 0-03-04 *Salario Escolar* en este año, así como los movimientos en la relación de puestos institucional. Dicho documento fue elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Esta modificación es por un **monto total** de **¢1.504.420.314,34** (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) y tiene un **costo** de **¢169.136.960,97** (ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100), de los cuales **¢22.332.232,71** (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100) serán destinados a cubrir el sobregiro que presentó la partida *Salario Escolar* en este año y **¢146.804.728,26** (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), corresponden a movimientos en la relación de puestos institucional.

EL SR. CARLOS PICADO recuerda que el plenario estableció que se incorporará la normativa correspondiente, con el fin de dar mayor claridad a los dictámenes, por lo que se ha estado haciendo de esa manera en los últimos dictámenes presentados por la Comisión de Administración y Presupuesto.

Continúa con la exposición del dictamen.

### I. Justificación de la partida Salario Escolar

De conformidad con la norma G-4.11<sup>28</sup> de las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, la OPLAU realizó un análisis de la partida Salario Escolar, y determinó que esta refleja un déficit a la fecha, por un monto total de **¢22.332.232,71** (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100).

Por lo tanto, con el fin de evitar que al final del presente periodo presupuestario se den sobregiros en la masa salarial, resulta necesario reforzar esta partida por el monto señalado. Por tal razón, se realizó un balance presupuestario con el fin de determinar las unidades a las que se les debe rebajar o aumentar según corresponda. El detalle de estos movimientos se indican en el siguiente cuadro:

EL SR. CARLOS PICADO señala que en el siguiente cuadro se muestran los montos por rebajar, las diferentes partidas, los montos por aumentar y las correspondientes partidas para completar la modificación de la partida de salario escolar.

Continúa con la exposición del dictamen.

### Cuadro N.º 1

28 Las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar, que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria.

**Modificación de la partida Salario Escolar  
aumentos y rebajos, según unidad  
Modificación presupuestaria N.º 3-2014**

<i>MODIFICACIÓN PARTIDA SALARIO ESCOLAR 03-2014</i>					
UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	OBJETO DE GASTO	DETALLE DE PARTIDA	MONTO ₡ REBAJAR	MONTO ₡ AUMENTAR
<b>REBAJAREN:</b>					
05010300	Pago de Servicios Básicos	0999003	Amortización Ctas. Ptes. Ejerc. Anteriores	22.332.232,71	
01010600	Servicios de Apoyo, Docencia	0030400	Salario Escolar	776.927,24	
05020400	Servicios de Apoyo, Administración	0030400	Salario Escolar	13.096.932,40	
06080100	Apoyo Académico a Unidades	0030400	Salario Escolar	59.030.904,90	
<b>AUMENTAREN:</b>					
02010201	Unidades, Investigación	0030400	Salario Escolar	-	23.626.905,55
03030301	Unidades, Acción Social	0030400	Salario Escolar	-	12.017.955,10
04040100	Unidades, Vida Estudiantil	0030400	Salario Escolar	-	5.876.813,70
07010105	Administración Recinto de San Ramón	0030400	Salario Escolar	-	7.113.805,90
07020105	Administración Sede Regional de Guanacaste	0030400	Salario Escolar	-	2.521.901,65
07030105	Administración Sede Regional del Atlántico	0030400	Salario Escolar	-	20.566.392,75
07040105	Administración Sede Regional de Limón	0030400	Salario Escolar	-	15.243.004,40
07050105	Administración Sede Regional del Pacífico	0030400	Salario Escolar	-	8.271.338,20
<b>TOTALES</b>				<b>95.238.997,25</b>	<b>95.238.997,25</b>

Fuente: Oficina de Administración Financiera

## II. Justificación de la relación de puestos

Los rebajos y aumentos que presentan las partidas que componen el grupo *Sueldos al Personal Permanente*, son el resultado de las clasificaciones generadas en la Oficina de Recursos Humanos (ORH), así como traslados y conversiones avalados por la Vicerrectoría de Administración (VRA) o la Vicerrectoría de Docencia (VD). Cabe señalar que estos movimientos tienen un costo de ₡146.804.728,26 (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), y se muestran a nivel de programa.

El siguiente cuadro incluye el tipo de movimiento y la cantidad de plazas contempladas en esta modificación.

**Cuadro N.º 2  
Tipo de movimiento y cantidad de plazas  
Modificación presupuestaria N.º 3-2014**

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Reasignaciones	53,5
Traslados	37
Conversiones	1

- Reasignación de plazas**

Estas reasignaciones son producto de estudios técnicos realizados por la Oficina de Recursos Humanos en atención a la solicitud de la unidad ejecutora; o bien, del funcionario o funcionaria interesada, y remitidos a la OPLAU, con la respectiva autorización de la Vicerrectoría de Administración.

A continuación se muestra la distribución por programa de las 53.5 plazas por reasignar.

## Cuadro N.º 3

**Distribución de plazas reasignadas, según programa  
Modificación presupuestaria N.º 3-2014**

<b>Programas</b>	<b>Cantidad de tiempos completos por reasignar</b>
Docencia	11,50
Investigación	6
Acción Social	3
Administración	21
Dirección Superior	6
Desarrollo Regional	6

Es importante señalar que para el Programa de Administración, la Oficina de Recursos Humanos solicitó la reasignación de un total de 16 tiempos completos en diferentes categorías, con base en el oficio VRA-1233-2014 en el que se avala la implementación de la propuesta de diseño organizacional de esta Oficina.

El estudio realizado por la Sección de Análisis Administrativo (SAA-96-2014) en referencia a esta propuesta, indica que: *se ajusta a un modelo abierto que propicia un cambio de orientación pensada en las y los trabajadores universitarios, con objetivos estratégicos centrados en el desarrollo, el servicio y el apoyo.*

- **Traslado de plazas**

Corresponde a solicitudes de traslado de plazas de una unidad a otra, o bien, a un intercambio de plazas entre dos unidades (permuta de plazas) con el consentimiento de la dirección de ambas unidades y del funcionario o funcionaria en propiedad, y tienen como finalidad cubrir necesidades propias de la unidad, en su relación de puestos.

Las solicitudes de traslado son remitidas a la OPLAU, con la respectiva autorización de la Vicerrectoría correspondiente, según sean plazas docentes o administrativas. En el cuadro N.º 4 indica la cantidad de plazas trasladadas por programa.

**Cuadro N.º 4**

**Cantidad de plazas que se trasladan, según programa  
Modificación presupuestaria N.º 3-2014**

<b>Programa</b>	<b>Cantidad de plazas</b>
Docencia	21
Investigación	2
Acción Social	2
Administración	3
Dirección Superior	4
Desarrollo Regional	5

En esta modificación se ha incluido la solicitud de traslado de un total de 37 plazas, de las cuales 21 son traslados de plazas docentes autorizadas por la Vicerrectoría de Docencia, 1 plaza docente autorizada por la Vicerrectoría de Investigación y 15 plazas administrativas, autorizadas por la Vicerrectoría de Administración (incluye una permuta entre la Vicerrectoría de Acción Social y la Sección de Correos de la Oficina de Servicios Generales).

En cuanto al traslado de 21 plazas en el Programa de Docencia, se presentan en diferentes unidades y se hacen con el fin de brindar apoyo ante compromisos de mejora, ya sea por procesos de acreditación o bien para cubrir el aumento de la demanda de cursos.

- 
- **Conversión de plazas**

Se refiere a un cambio en la clase ocupacional o jornada de la plaza original, con la limitante de que este movimiento no debe generar costo adicional a la relación de puestos institucional. Son solicitudes realizadas por la unidad interesada y remitidas a la OPLAU con la respectiva autorización de la Vicerrectoría de Administración.

EL SR. CARLOS PICADO indica que lo anterior está de acuerdo con las Normas generales y específicas para la formulación y ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la exposición del dictamen.

En la presente modificación presupuestaria se ha incluido el caso de la conversión de  $\frac{3}{4}$  tiempo de Técnico Especializado C en  $\frac{3}{4}$  tiempo Técnico Asistencial B en la Escuela de Biología. Este movimiento tiene como objetivos:

- Atender el nombramiento de  $\frac{1}{2}$  tiempo para el Laboratorio de Cómputo.
- Eliminar diferencias con la relación de puestos institucional que presenta la unidad.

### III. Origen y aplicación de los recursos por programa

En el cuadro N.º 5 se pormenoriza el origen y aplicación de los recursos necesarios para cubrir esta modificación, según programa.

**Cuadro N.º 5**  
**Fuente y aplicación de los recursos**  
**Modificación presupuestaria N.º 3-2014**

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2014 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS									
ORIGEN REBAJAR EGRESOS	APLICACIÓN AUMENTAR EGRESOS								
TOTAL REBAJAR EGRESOS	PROGRAMA DOCENCIA	PROGRAMA INVESTIGACIÓN	PROGRAMA ACCIÓN SOCIAL	PROGRAMA VIDA ESTUDIANTIL	PROGRAMA ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA DIR. SUPERIOR	PROGRAMA DES. REGIONAL	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	
<b>TOTALES</b>	1.504.420.314,34	486.219.026,69	155.328.406,11	69.467.896,83	19.353.716,10	426.150.646,95	164.987.200,50	182.913.421,16	1.504.420.314,34
Programa de Docencia	466.562.282,38	486.219.026,69							466.219.026,69
Programa de Investigación	119.857.993,80		155.328.406,11						155.328.406,11
Programa de Acción Social	56.675.225,58			69.467.896,83					69.467.896,83
Programa de Vida Estudiantil	0,00			19.353.716,10					19.353.716,10
Programa de Administración	538.807.593,78				426.150.646,95				426.150.646,95
Programa de Dirección Superior	209.731.576,03					164.987.200,50			164.987.200,50
Programa de Desarrollo Regional	112.785.643,77						182.913.421,16		182.913.421,16
Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.									

EL SR. CARLOS PICADO expresa que en el cuadro N.º 5 se detalla la fuente de los recursos, la aplicación de estos, así como los rebajos por programa, además de la aplicación de esos recursos que se rebajan y el aumento que se da en los diferentes programas.

Continúa con la exposición del dictamen.

### IV. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-071-2014, del 25 de junio de 2014)

Como parte de su criterio, la OCU manifiesta:

(...) La Vicerrectoría de Administración; mediante oficio VRA-2575-2014 del 17 de junio del presente año, avaló

la propuesta presentada por la Oficina de Planificación Universitaria en oficio OPLAU-341-2014 sobre la partida que brindará el financiamiento a los ajustes propuestos, la cual asciende a ¢169,1 millones, este monto incluye los ¢22,3 millones de la partida de salario escolar más ¢146,8 millones correspondiente al ajuste de los movimientos de la relación de puestos. Para financiar el costo se tomó de la cuenta 800 (Servicios Básicos) en el objeto del gasto 0-99-99-03 "Amortización de Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores". No se considera en este documento el financiamiento de los retroactivos, los cuales se cargan directamente a la cuenta de periodos anteriores.

En los documentos aportados, la Administración incluyó la autorización por parte de la Vicerrectoría de Administración que respaldan cada uno de los movimientos propuestos. La revisión específica de cada uno de los estudios y justificaciones que sustentan estos cambios, son responsabilidad de las unidades técnicas y de los funcionarios de la administración que los autorizan. De igual forma los cálculos por retroactivo y actualización de salarios para cada puesto serán realizados por las oficinas técnicas y especializadas, las cuales les corresponde aplicar los métodos establecidos para este fin.

#### Conclusión

De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.

### V. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) se reunió el lunes 30 de junio de 2014 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 3-2014; en esta reunión se contó con la participación del MBA. Mario Rivera Perez, jefe de presupuesto y de la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

En esta oportunidad, la Comisión consideró pertinente conocer el detalle de cada reasignación y traslado, según unidad solicitante.

EL SR. CARLOS PICADO aclara que no se tenía todo el detalle, aunque se contaba con algunos datos, dada esta circunstancia, la Comisión solicitó que fuera ampliada la información.

Destaca que el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria comprueba que en esta modificación no se encontró ninguna situación que amerite comentarios.

Continúa con la exposición del dictamen.

En atención a la solicitud planteada por la CAP, la Oficina de Planificación Universitaria, mediante correo electrónico del 1º de julio de 2014, remitió la información requerida, la cual se incluye en el anexo N.º 1.

Además, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria N.º 3-2014 cumple con todos los trámites y controles administrativos; además, incluye el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, mediante el oficio R-3811-2014, del 17 de junio de 2014.
2. La Modificación presupuestaria N.º 3-2014 es por un monto total de ¢1.504.420.314,34 (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) y tiene un costo de ¢169.136.960,97 (ciento sesenta

y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100), de los cuales ¢22.332.232,71 (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100) serán destinados a cubrir el sobregiro que presentó la partida Salario Escolar en este año y ¢146.804.728,26 (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), corresponden a movimientos en la relación de puestos institucional.

3. En síntesis, los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional, incluidos en esta modificación son los siguientes:

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Reasignaciones	53,5
Traslados	37
Conversiones	1
Total	91,5

4. Para financiar el costo de esta modificación se tomó presupuesto de la cuenta 800 Servicios Básicos, específicamente del objeto de gasto 0-99-99-03 correspondiente a Amortización del Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-071-2014, del 25 de junio de 2014, manifestó:

*(...) De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

#### ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, por un **monto total de ¢1.504.420.314,34** (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) y tiene un costo de **¢169.136.960,97** (ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100), de los cuales ¢22.332.232,71 (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100) serán destinados a cubrir el sobregiro que presentó la partida Salario Escolar en este año y ¢146.804.728,26 (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), corresponden a movimientos en la relación de puestos institucional.”

EL SR. CARLOS PICADO indica que el dictamen original está firmado por el Dr. Carlos Araya, por lo que contó con el consenso de toda la Comisión.

Agradece a la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al señor Picado la presentación del dictamen. Seguidamente, lo somete a discusión. Cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Carlos Picado, la Comisión no tuvo acceso al estudio de la reasignación de puestos.

Enfatiza que la Oficina de Recursos Humanos es la instancia encargada de llevar a cabo los estudios de reasignación de puestos. Se pregunta quién ejecuta el estudio de reasignación de puestos de las plazas del personal de la Oficina de Recursos Humanos; esto, porque, de hacerlo ellos mismos, serían juez y parte, ya que pertenecen a dicha oficina. Esto le llama la atención.

Destaca que la lista de reasignación de puestos de la Oficina de Recursos Humanos muestra aspectos que son de interés; por ejemplo, todos los técnicos especializados D fueron reasignados a plazas de Profesional A, lo cual, en el primer bloque, hace suponer que fueron elevadas las funciones de quienes ocupan esos puestos. En otras palabras, es como si estructuralmente realizan funciones de mayor complejidad para ser reasignados en la categoría de Profesional A; sin embargo, en el siguiente bloque se muestra un puesto que asciende de Técnico Especializado D a Jefe A, significa que sube cinco categorías. Esta es una reasignación muy significativa, es como poner a una persona

que ocupa un puesto técnico para que se encargue de una jefatura. Insiste en que ascender cinco categorías es bastante alto.

Igualmente, otros funcionarios pasaron de ocupar la plaza de Jefe A al puesto de Jefe B. Algunas personas ascendieron una o dos categorías. Una de las personas fue reasignada un estrato más abajo, ya que pasó de ocupar el puesto de Jefe A para ser reasignado como Profesional C, lo cual no concuerda con realizar funciones más especializadas. Reitera que esos son aspectos que le llaman mucho la atención.

Se pregunta quién realiza los estudios para la reasignación de puestos de los funcionarios y las funcionarias que laboran en la Oficina de Recursos Humanos; esto, porque es a dicha oficina a la que le corresponde llevar a cabo la reasignación.

Por otra parte, supone que no todos los traslados corresponden a permutas, por lo que al quedar algunos deduce que eran servicios de apoyo, pues se consolidan en escuelas.

Agrega que en la plaza que corresponde a Sección de Construcción y Mantenimiento, da la impresión de que se trata de una permuta, ya que se traslada a la persona a la Vicerrectoría de Acción Social y con la misma categoría se pasa otra de la Vicerrectoría de Acción a la Sección de Construcción y Mantenimiento. Al mismo tiempo, hay otras plazas que pasan de escuelas a vicerrectorías, pero no encuentra la permuta, se pregunta qué sucede con esas plazas que eran de escuelas o de la Sede de Guanacaste; por ejemplo, de la Sede de Liberia que pasa a la Escuela de Estudios Generales, sobre todo cuando se trata de profesores.

Le llama la atención que en las Sedes las plazas pasan de Vida Estudiantil, de Docencia o de Investigación; todas, al área de administración de la misma Sede. Desea conocer por qué dichas plazas pasan al sector administrativo. Otra plaza que le llama la atención es la de apoyo académico de unidades asignadas al Consejo Universitario; desconoce a qué se refiere, por lo que pide que se le aclare al respecto. En cuanto a los montos, le parece que no ve problema. Su preocupación es conocer cómo se llevan a cabo los estudios para la reasignación de las plazas de la Oficina de Recursos Humanos.

EL DR. JORGE MURILLO expresa que en el análisis se indica un total de traslados de 37 plazas. Se pregunta si es un traslado de plazas; es decir, si se entiende así técnicamente o, bien, si es que la Vicerrectoría de Docencia asigna plazas, o si dichas plazas aparecen en la relación de puestos como parte de la Vicerrectoría de Docencia y estas son trasladadas.

Señala que en el anexo N.º 1, página 3, se dice que el traslado es de 21 plazas en el Programa de Docencia, pero cuenta 20, ya que la plaza de la Escuela de Estudios Generales de la Sede Regional de Guanacaste aparece en la lista dos veces, la cual corresponde a permuta, porque la persona se traslada de la Escuela de Estudios Generales a la Sede Regional de Guanacaste; igualmente, hay otra persona que va al Recinto de Liberia; es decir, lo que se hace es intercambiar las plazas.

Se pregunta por qué se asignan seis plazas docentes al Centro de Evaluación Académica (CEA); le parece extraño, dado que los funcionarios del CEA no son profesores, sino profesionales administrativos. Lo dice, porque cuando se es profesor, la persona está asignada a una unidad académica, con todas las prerrogativas que poseen en términos de régimen académico, pues ingresan como profesores instructores; posteriormente, de acuerdo con la investigación que llevan a cabo, si hacen publicaciones, aunado a la docencia, van sumando puntaje en régimen académico.

Insiste en que no comprende por qué a un funcionario o una funcionaria se le asigna una plaza docente, cuando lo que corresponde es una administrativa; aunque así se maneja en la Institución,

le parece extraño que se haga de esa manera, dado que no es lógico que una persona que realiza funciones de índole administrativa, significa que por más académico que sea, no imparte lecciones, y, a su juicio, docente es quien da clases.

Otra duda es con respecto al considerando 2 y al acuerdo 1, que dice: *Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, por un monto total de **¢1.504.420.314,34** (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) y tiene un costo de **¢169.136.960,97** (ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100) (...).* Le parece que la redacción no es clara al señalar que tiene un costo; se pregunta si lo que tiene un costo es la modificación presupuestaria.

M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que, a raíz de una experiencia en Agronomía, conoce que el CEA no puede tener plazas como profesor, por lo que se les estaba dando personas que laboran en el CEA a algunas unidades académicas, quienes forman parte de la Asamblea de Escuela al hacer la reasignación de la plaza.

Reitera que el caso que conoce es de la Escuela de Agronomía; de hecho, en la Asamblea de Escuela se preguntaban cómo se iban a traer a la profesora equis, –no recuerda el nombre de la funcionaria en este momento– lo que tiene claro es que era una funcionaria del CEA que pasó su plaza a la Escuela de Agronomía. La respuesta que se les dio fue que la docente requería estar nombrada; es decir, pertenecer a una asamblea para darle la plaza. Dicha situación sucedió aproximadamente hace tres años.

Supone que se han asignado plazas a las personas que laboran en el CEA en diferentes escuelas o unidades académicas, para que esas plazas puedan ser asignadas. Desconoce qué función tiene la profesora a la cual se refirió, pues solo la ha visto en las asambleas de Escuela; no es de Agronomía, pero es parte de la Escuela, porque se aceptó que perteneciera.

EL SR. CARLOS PICADO reitera que la Comisión no tenía todos los datos de todas las plazas, por lo que la Comisión solicitó ampliar la información; es decir, que se facilitara el detalle. Agrega que en el anexo N.º 1 se muestra el detalle de todas las plazas y las modificaciones realizadas, con el fin de aclarar que sí fue enviada toda la información.

Comenta que todos los estudios de Recursos Humanos son avalados por la Vicerrectoría de Administración; específicamente por la Sección de Análisis Administrativo. Supone que la Oficina de Recursos Humanos lleva a cabo los estudios para las reasignaciones como lo hace para cualquier funcionario universitario; luego, lo eleva a la Vicerrectoría de Administración para que dicha instancia verifique y sea revisado lo que corresponde a cada uno de los estudios de puestos. Añade que va a llamar a la Licda. Alejandra Navarro, asesora de la Unidad de Estudios, para que verifique algunos datos.

Insiste en que todos los movimientos que se hacen en plazas cuentan con la aprobación de cada una de las unidades y de la Vicerrectoría de Administración, como superior de la Oficina de Recursos Humanos, tal y como se establece en las Normas institucionales. En ese sentido, tal y como lo señaló la Contraloría, debe estar y es una responsabilidad de la Administración y de las diferentes unidades que tienen que ver con estos estudios, ya que dice que en los documentos aportados, la Administración incluyó la autorización por parte de la Vicerrectoría de Administración, que respalda cada uno de los movimientos propuestos y la revisión específica de cada uno de los estudios y justificaciones que sustentan estos cambios, los cuales son responsabilidad de las unidades técnicas y de los funcionarios de la Administración que los autorizan.

Añade que en el Consejo Universitario se ve lo general y la aprobación del contenido presupuestario, con toda la documentación que remiten las oficinas técnicas, pero mayor información a esa no se conoce en la Comisión ni en el expediente, debido a que eso se maneja en cada una de las unidades técnicas y la Comisión no tiene oportunidad de profundizar con tanto detalle. Reitera que fueron realizadas las consultas pertinentes y lo que se consideró conveniente; asimismo, se solicitó que esto conste en el dictamen para que se consigne en el acta cuáles son los movimientos, las reasignaciones y los traslados que se dan en el listado general de plazas.

Manifiesta que las reasignaciones pueden ser positivas, tal y como lo expresó la Dra. Yamileth Angulo o, bien, negativas; eso depende de las actividades que cada uno de los funcionarios o las funcionarias esté desempeñando cuando se hace la valoración; por ejemplo, puede tratarse de una plaza técnica, pero, en determinado momento, por instrucción de la autoridad competente de la unidad a la que pertenece se le ha ido asignando una carga diferente a la del puesto que desempeña; aunado a esto, quien ocupa el puesto obtiene los requisitos para ascender, por lo que el funcionario puede solicitar una reclasificación de la plaza o, bien, la jefatura puede pedirle un estudio de reasignación del puesto a la Vicerrectoría de Administración para que la Sección de Análisis Administrativo lleve a cabo el estudio, el cual determina si se reclasifica o no la plaza; por eso dice que el resultado puede ser positivo o negativo; inclusive, puede ser que se realice el estudio a una plaza profesional y se determina que la carga laboral no corresponde a esa categoría, sino que es técnica. En ese caso, se aplica una reasignación negativa, quedando claro que el salario no puede modificarse, lo que cambia son las funciones y la categoría de la plaza. Reitera que el salario se mantiene de acuerdo con la calificación que tenía la persona, porque la carga de trabajo corresponde a una dinámica propia o a una decisión de la unidad. Esa es la forma en que se da el manejo de las reasignaciones.

Reitera que todo tiene que estar debidamente justificado y aprobado por las partes. En el caso de las permutas, también debe mediar un acuerdo para que pueda darse, de modo que si alguna de las personas no lo está, no puede hacerse el cambio.

Con respecto a la situación de las plazas del CEA, sobre por qué son plazas docentes, aclara que las plazas de los funcionarios y los funcionarios del CEA son docentes para desarrollar las actividades que ellos llevan a cabo. En este momento, se está realizando la consulta, pues esto no fue parte de lo que se vio en el expediente, por lo que no tiene esa información, pero lo van a verificar; de hecho, la Licda. Alejandra Navarro está consultando al CEA para conocer a qué se debe. Confirma que las plazas del CEA son docentes, aunque realizan funciones administrativas; no conoce por qué razón se maneja de esa forma; por eso se va a consultar.

Reconoce que el considerando 2 puede parecer contradictorio. Explica que estas modificaciones, en su conjunto, tienen un monto total de mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce con treinta y cuatro céntimos. Ese es el valor del total de todas las plazas; sin embargo, lo que se está modificando como costo son los ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis colones. Ese es el impacto que tienen en el presupuesto las recalificaciones y las reasignaciones de las plazas, pero se da como un dato general colocar el costo total de todos los movimientos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO supone que la relación con los traslados de plazas corresponde a la consolidación que se está haciendo de ciertas plazas de apoyo que poseen las vicerrectorías o las unidades académicas, por lo que se hace el traslado.

Presume que las plazas del CEA tienen que ver con la parte de evaluación curricular, pues son profesionales en currículo, por lo que la materia tiene que ser docente; cree que por eso se le da la categoría de profesor; además, tienen un área de investigación curricular.

\*\*\*\*A las quince horas y doce minutos, entra la Licda. Alejandra Navarro. \*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO indica que tiene conocimiento de que algunos de los funcionarios del CEA han sido asignados a distintas unidades académicas dentro del padrón. Le llama la atención, porque existe una reglamentación en la Universidad que establece que todo profesor debe hacer docencia, por lo que no entiende cómo puede un profesor que no es de la especialidad hacer docencia en una unidad académica a la cual es asignado.

Opina que ese es un problema fundamental, porque si es una persona con una especialidad diferente a la del lugar donde está asignada la unidad, no comprende cómo podría hacer docencia. No descarta que puede haber una motivación muy específica; no obstante, en principio el trabajo que realizan las personas que laboran en el CEA, ya sea de evaluación o relacionado con la parte curricular, es una función administrativa que no tiene que ver con una cuestión docente.

Insiste en que le llama la atención el que se haya escogido ese camino para la asignación de las plazas; desconoce cuál motivación tiene esto; además, le parece extraño y peligroso para la misma Universidad que las plazas de docente se utilicen para este tipo de cosas, porque se está desnaturalizando lo que es una plaza docente como tal.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que le preocupa un caso que conoce similar al descrito por la M.Sc. Marlen Vargas; es decir, una persona que trabaja en el CEA como docente es trasladada a la Escuela de Medicina para que apoye los procesos de acreditación y reacreditación, durante años. Esta persona formaba parte de la Asamblea, con derecho a voto; de repente, sin el consentimiento de la persona, la plaza fue trasladada al CEA, argumentando que procedía de ahí.

Dicha situación le llamó la atención, porque si fue un traslado de la plaza, la persona votaba y participaba en la Asamblea como docente de la Escuela de Medicina; después se toma la plaza y se traslada de nuevo al CEA. De acuerdo con el reglamento, cuando una persona tiene como unidad base la escuela, a no ser que el interesado solicite el traslado, la persona adquiere derechos sobre esa unidad base.

Enfatiza que conoce ese caso porque la persona afectada se comunicó con ella para comunicarle que había sido trasladada al CEA nuevamente y que la plaza que ocupaba como unidad base la tenía la Escuela de Medicina. Agrega que dicha situación está unida a lo descrito por el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de cómo una persona que trabaja en el CEA es trasladada a una unidad académica. Se pregunta qué figura tiene ahí; además, como docente tienen la obligación de dar mínimo un cuarto de tiempo en lecciones.

EL SR. CARLOS PICADO refiere que en el anexo N.º 1 se muestra el detalle de la reasignación y el traslado de las plazas.

Explica que la plaza del Consejo Universitario tiene como unidad de origen y de destino el apoyo a unidades. Agrega que el director de este Órgano Colegiado, en el oficio CUD-1401-006, comunica a la Licda. Carolina Calderón, directora de la OPLAU, lo siguiente: *En relación con el OPLAU-1252-2013, en el cual nos comunica los movimientos de puestos para el 2014 en el Consejo Universitario le solicito hacer la corrección de la plaza 45784 que corresponde a la Comisión Instructora Institucional, debido a que esta plaza no pertenece a este Órgano.*

Aclara que se consignó mal en el oficio por lo que el M.Sc. Eliécer Ureña lo que remite a la OPLAU es la solicitud de corrección; de ahí que se consigna como unidad de origen y como unidad de destino para realizar la corrección. Reitera que hay un documento y oficio que respalda dicho cambio.

Expresa que le dará la palabra a la Licda. Alejandra Navarro, asesora de la Comisión de Administración y Presupuesto, para que les aclare lo referente a las plazas del CEA.

LICDA. ALEJANDRA NAVARRO: –Buenas tardes. Hice la consulta a la OPLAU y me explicaron que cuando se constituyó el CEA, se hizo con plazas docentes, aunque no realizan funciones docentes, sino administrativas.

Todas las 21 o 22 personas que laboran en el CEA están cargados a Docencia. Este es un problema que se ha generado, que tiene que cambiar a plazas administrativas. El primer paso es que la unidad de origen, que es servicio de apoyo de docencia, está trasladando las seis plazas que le daba el apoyo al CEA, con el fin de que se transformen a plazas administrativas; de hecho, el CEA envió un oficio al Dr. Bernal Herrera, vicerrector de Docencia, con fecha 26 de febrero, que a la letra dice:

*De acuerdo con nuestra conversación le solicito el traslado de seis tiempos completos docentes al presupuesto del CEA de los 10,25 que la Vicerrectoría de Docencia aprobó este año para los nombramientos del CEA. Significa que la Vicerrectoría de Docencia le da al CEA el apoyo de plazas 10,25, pero, en este momento le está trasladando de una vez seis para que queden como parte de los puestos o plazas que tiene el CEA.*

Continúa con la lectura.: *Lo anterior con el propósito de solicitar la conversión de estos tiempos docentes a plazas administrativas, según las directrices de la actual Administración universitaria (...), porque es un problema que se ha arrastrado durante varios años, aunque ellos lo que hacen son funciones administrativas y eso es lo que se desea.*

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la Licda. Alejandra Navarro por la aclaración.

Indica que con dichos oficios queda clara la intención de corregir el tema y se atiende la preocupación del plenario. Este es el primer paso para reacomodar esas diferencias y la situación existente; posteriormente, se debe solicitar la conversión correspondiente de las plazas, aunque ahora siguen siendo docentes.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO dice que le llama la atención el cambio de la categoría de Técnico Especializado D a Jefe A, ya que asciende cuatro categorías.

Agrega que, por lo general, las reclasificaciones son por una o dos categorías, pero en este caso avanza mucho más. Desea conocer la justificación que se da para esta reclasificación tan significativa en la Oficina de Recursos Humanos.

EL DR. JORGE MURILLO dice que con la explicación dada por la Licda. Alejandra Navarro queda más claro este asunto. Agrega que la inquietud planteada por él parece ser que es el móvil de la Administración para hacer esta solicitud de cambio de plazas, porque se considera que dichas plazas deben ser de profesional administrativo, en virtud de las labores que realizan. No comprende por qué no fueron solicitadas de una vez, en esta modificación, como plazas profesionales administrativas, aunque tiene claro que se está haciendo la reasignación.

Estaría más tranquilo si se incorpora un acuerdo 2, en el cual se señale: “Solicitar a la Administración que prosiga o acelere este proceso de reconversión de plazas del CEA de plazas docentes a administrativas”. Agrega que las seis plazas docentes constituyen, aproximadamente, el 30% de la reasignación de plazas, en esta reasignación total.

Expresa que como fue director de Escuela conoce las necesidades de las unidades académicas y las solicitudes de plazas que estas hacen; sin embargo, el 30% de plazas va dirigida hacia el CEA;

aunque realizan una gran labor, se pregunta, en este caso, por qué las plazas no se asignan a las unidades académicas que las requieren, sino que se recurre a una especie de subterfugio para asignar plazas docentes, cuando no lo son, cuando estas podrían ser asignadas a las unidades académicas que las necesitan.

Desea que esto conste en actas, porque siempre escucha reclamos de colegas directores de escuelas que solicitan plazas y que no se las dan, por lo que considera importante que conozcan que este Órgano Colegiado aprueba esto y, a la vez, lo que se está haciendo.

EL SR. CARLOS PICADO reconoce que este es un mecanismo que se está utilizando para trasladar las plazas al CEA, en una primera instancia, y después proceder según corresponda.

Concuerda con la propuesta planteada por el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de solicitar a la Administración que acelere este procedimiento, particularmente, porque conoce la situación del personal que labora en el CEA, quienes han venido proponiendo que se les otorgue la propiedad, pero al permanecer durante tanto tiempo en esa condición, no es posible hacerlo, dado que ocupan una plaza docente.

Destaca que este mecanismo que se está utilizando va a permitir que dichos funcionarios puedan tener las condiciones para obtener la propiedad en el puesto que ocupan.

Aclara que en la reasignación de la plaza de Técnico Especializado a Profesional A, en el proceso, interviene las diferentes oficinas técnicas; en el caso de esta modificación, es la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, que es la encargada de llevar a cabo los estudios correspondientes.

Indica que no hay un parámetro establecido que determine que la persona puede ascender una, dos o tres categorías, pues eso es determinado por el estudio que se hace, el cual está en la Sección de Análisis Administrativo. Enfatiza que la Comisión de Administración y Presupuesto no tuvo acceso a dichos estudios, debido a que no es parte de lo que la Comisión revisa.

Refiere que esto tiene que ver, más que todo, con cargas de trabajo, con asignación de responsabilidades. En ese sentido, la reasignación que se hace es de acuerdo con el estudio hecho por la Sección de Análisis Administrativo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para incorporar las modificaciones que consideren pertinentes.

*\*\*\*\*A las quince horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las quince horas y cuarenta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la Licda. Alejandra Navarro por la aclaración del tema, así como las preocupaciones que se tenían en cuanto a las plazas del CEA, lo cual ha permitido definir un mejor acuerdo.

*\*\*\*\*A las quince horas y cuarenta y cuatro minutos, sale la Licda. Alejandra Navarro. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA seguidamente, da lectura al considerando incorporado en el documento:

En relación con el traslado de seis plazas de profesor de servicios de apoyo de docencia al Centro de Evaluación Académica CEA la magístra Marta Picado Mesén, directora del Centro de Evaluación Académica solicitó en el oficio CEA-110-2014, del 26 de febrero de 2014, el traslado de estas plazas, con el propósito de posteriormente convertirlas en plazas administrativas.

Además, se incorporó un acuerdo 2, que dice: *Solicitar a la Administración que acelere los procesos de conversión de plazas docentes a administrativas en el Centro de Evaluación Académica.*

A continuación, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.S3c. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Bach. Tamara Gómez, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Henning Jensen.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, mediante el oficio R-3811-2014, del 17 de junio de 2014.
2. La Modificación presupuestaria N.º 3-2014 es por un *monto total de ₡1.504.420.314,34* (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) y tiene un costo de *₡169.136.960,97* (ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100), de los cuales *₡22.332.232,71* (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100) serán destinados a cubrir el sobregiro que presentó la partida *Salario Escolar* en este año y *₡146.804.728,26* (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), corresponden a movimientos en la relación de puestos institucional.
3. En síntesis, los movimientos correspondientes a la relación de puestos institucional, incluidos en esta modificación, son los siguientes:

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Reasignaciones	53,5
Traslados	37

Tipo de movimiento	Cantidad de Plazas
Conversiones	1
Total	91,5

4. Para financiar el costo de esta modificación se tomó presupuesto de la cuenta 800 *Servicios Básicos*, específicamente del objeto de gasto 0-99-99-03, correspondiente a *Amortización de Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores*.
5. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-071-2014, del 25 de junio de 2014, manifestó:

*(...) De los movimientos presentados en esta modificación de presupuesto, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*

6. En relación con el traslado de 6 plazas profesor de servicios de apoyo de docencia al Centro de Evaluación Académica (CEA), la Mag. Marta Picado Mesén, directora del Centro de Evaluación Académica, solicitó, en oficio CEA-110-2014 (del 26 de febrero de 2014), el traslado de estas plazas con el propósito de posteriormente convertirlas en plazas administrativas.

#### ACUERDA

1. Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 3-2014, por un *monto total de ¢1.504.420.314,34* (mil quinientos cuatro millones cuatrocientos veinte mil trescientos catorce colones con 34/100) que tiene un costo de *¢169.136.960,97* (ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y seis mil novecientos sesenta colones con 97/100), de los cuales *¢22.332.232,71* (veintidós millones trescientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos colones con 71/100) serán destinados a cubrir el sobregiro que presentó la partida *Salario Escolar* en este año y *¢146.804.728,26* (ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho colones con 26/100), corresponden a movimientos en la relación de puestos institucional.
2. Solicitar a la Administración que en julio de 2015 presente a este Órgano Colegiado un informe sobre la conversión de plazas docentes a administrativas en el Centro de Evaluación Académica.

#### ACUERDO FIRME.

A las quince horas y cincuenta y un minutos, se levanta la sesión.

*M.Sc. Eliécer Ureña Prado*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

